



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 65 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		Pág.
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla.- <i>Modificación de características de concesión de aguas públicas expte. 13628/2009-TYP</i>	2	FREILA.- <i>Aprobación definitiva presupuesto 2015</i>	16
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Fomento y Vivienda. Granada.- <i>Notificación expte. núm. GR-02790/2014 y otros</i> ...	2	<i>Adhesión a FACe, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas</i>	17
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Granada.- <i>Resolución sobre instalación eléctrica, expediente: 12750/A.T.</i>	5	GALERA.- <i>Modificación de ordenanza fiscal de tasa de utilización de instalaciones deportivas</i>	17
<i>Expediente DGC. 13/14</i>	7	GOBERNADOR.- <i>Padrón agua-basura-alcantarillado 4º trimestre de 2014</i>	17
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Granada.- <i>Resolución de procedimiento sancionador expte.: CA GR/0458/14. D.ª Teresa López González</i>	10	GRANADA. Area de Urbanismo, Obras y Licencias.- <i>Contrato de obras de proyecto de urbanización en Sistema General SG-EL-10</i>	18
DIPUTACION DE GRANADA. Secretaría General.- <i>Aprobación inicial de Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Granada</i>	10	<i>Contrato de obras de proyecto de urbanización en sectores O-1 y O-2 (Bulevar Las Perlas, F 1)</i>	18
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL.- <i>Constitución de la Junta Electoral</i>	34	Medio Ambiente y Salud.- <i>Relación núm. 14/15</i>	19
		<i>Expte. núm. 650/2014-SA</i>	21
		<i>Expte. núm. 6705/2014-SA</i>	24
		Area de Contratación.- <i>Contrato de servicios denominado "Escuela de Vacaciones"</i>	25
		GUADIX.- <i>Tasa de recogida de basura, primer trimestre de 2015 de la E.L.M. de Bátor-Olivar</i>	26
		MONACHIL.- <i>Aprobación inicial proyecto de actuación promovido por el Ayuntamiento de Monachil</i>	26
		<i>Enajenación parcelas sobrantes</i>	26
		MOTRIL.- <i>Pliego para adecuación, dotación y señalización en Reserva Natural Charca Suárez</i>	27
		<i>Comunicaciones de bajas por caducidad en Padrón de Habitantes (ficheros)</i>	28
		ORCE.- <i>Rehabilitación de cortijo-cueva en Cerro de la Virgen</i> .	29
		PELIGROS.- <i>Aprobación inicial de innovación 5 al PGOU- Adaptación parcial de la NN.SS. a la LOUA</i>	34
		POLOPOS-LA MAMOLA.- <i>Adhesión a FACe</i>	29
		E.L.A. DE EL TURRO.- <i>Notificación a Ildefonso Moreno Martín</i>	30
		VENTAS DE HUELMA.- <i>Cuenta General de presupuestos, ejercicios 2009-2013</i>	30
		LA ZUBIA.- <i>Modificación de la Ordenanza fiscal por utilización de edificio municipal</i>	30
		<i>Notificación a D.ª Natalia Cejudo Gervilla, expte. 32/14 salud pública</i>	30
		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.- <i>Licitación de contratación de los servicios de balzamiento de playas 2015-2016</i>	31

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA.- <i>Jueces de Paz</i>	11
---	----

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CATORCE DE GRANADA.- <i>Procedimiento ordinario núm. 941/13</i>	11
INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA.- <i>Juicio de faltas núm. 86/15</i>	11
INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA.- <i>Juicio de faltas núm. 1581/14</i>	12
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- <i>Autos núm. 1007/14</i>	12
<i>Ejecución núm. 231.1/14</i>	13

AYUNTAMIENTOS

ARMILLA.- <i>Notificación de sanciones de Tráfico</i>	13
CAJAR.- <i>Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Cajar</i>	14
CULLAR VEGA.- <i>Modificación de la ordenanza fiscal de mesas y sillas</i>	14
<i>Modificación de la ordenanza fiscal de utilización de instalaciones deportivas</i>	15
CHIMENEAS.- <i>Cuenta General al ejercicio 2014</i>	15
<i>Presupuesto General para el ejercicio 2015</i>	15
DURCAL.- <i>Padrones de tasas</i>	15

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ISIDRO.- <i>Junta General Ordinaria</i>	32
COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE ZABROJA" DE FREILA.- <i>Exposición pública de proyecto de ordenanzas y reglamentos de C.R. Llanos Zabroja</i>	32
COMUNIDAD DE REGANTES DE HUETOR SANTILLAN.- <i>Junta General Ordinaria</i>	33
NOTARIA DE ANTONIO JUAN GARCIA AMEZCUA.- <i>Acta de requerimiento inicial para la determinación de superficie y/o linderos</i>	33

NUMERO 2.663

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTECONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS*Información pública de solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas expte. 13628/2009-TYP***EDICTO**

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº expediente: M-13628/2009-TYP (TC-02/0083)

Peticionario: Solvay Minerales, S.A.

Uso: Industrial

Volumen anual (m3/año): 220.437

Caudal concesional (l/s): 6,99

Captación:

- T.M.: Escúzar. Prov.: Granada

- Procedencia: Aguas subterráneas

- M.A.S/Sistema: 05.32 Depresión de Granada (anteriormente 05.42 Tejera-Almijara)/SE6 Alto Genil

- 1ª X UTM (ED50): 429697, XUTM (ETRS89): 429585

Y UTM (ED50): 4100887, YUTM (ETRS89): 4100681

Objeto de la modificación: Aumento de caudal de 4,99 l/s a 6,99 l/s y aumento de volumen de 157.365 m3 a 220.437 m3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el Registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.-El Comisario de Aguas, fdo.: Rafael Alvarez Giménez.

NUMERO 2.701

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA,
TURISMO Y COMERCIO DE GRANADA**EDICTO**

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expe-

diente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: GR-02790/2014 Matrícula: 33-23GJX- Titular: NPF-ITAERS S.L Domicilio: AVDA. PIERRE CIBIE 35-4ª B Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 1 de septiembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 292 Hora: 04:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA VIATOR NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. REALIZANDO UNA CONDUCCION DE 1 HORA Y 27 MINUTOS EN LA FECHA 25-08-14 DESDE LAS 22'28 H. A LAS 23'55 H. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-02983/2014 Matrícula: 58-32FRW- Titular: PEMISATRANS SL Domicilio: CL URCL BLQ 12 2C Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 181 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA MALAGA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/08/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 01/09/14. DESCANSO REALIZADO 26:25 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:22 HORAS DE FECHA 30/08/14 Y LAS 15:47 HORAS DE FECHA 31/08/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.500,00

Expediente: GR-02984/2014 Matrícula: 58-32FRW- Titular: PEMISATRANS SL Domicilio: CL URCL BLQ 12 2C Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 181 Hora: 10:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA MALAGA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 17:17 HORAS, ENTRE LAS 07:00 HORAS DE FECHA 29/08/14 Y LAS 13:22 HORAS DE FECHA 30/08/14. EXCESO 7:17 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2000,00

Expediente: GR-02987/2014 Matrícula: 58-32FRW- Titular: PEMISATRANS SL Domicilio: CL URCL BLQ 12 2C Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 181 Hora: 11:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA MALAGA SIN SUFICIENTE PAPEL DE IMPRESION EN EL VEHICULO. NO LLEVA PAPEL DE IMPRESION DENTRO DEL TACOGRAFO, NI TAMPOCO EN EL CAMION, NO PUDIENDO IMPRIMIR NINGUN TICKET. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: GR-02989/2014 Matrícula: 58-32FRW- Titular: PEMISATRANS SL Domicilio: CL URCL BLQ 12 2C Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 181 Hora: 10:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA MALAGA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 11:41 HORAS, ENTRE LAS 08:57 HORAS DE FECHA 09/09/14 Y LAS 01:26 HORAS DE FECHA 10/09/14. EXCESO 1:41 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MAXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: GR-03330/2014 Matrícula: 62-03HMV- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: PIERRE CIBIE 35-4ªB Co Postal:

23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 29 de noviembre de 2014 Vía: A308 Punto Kilométrico: 34 Hora: 00:45 Hechos: Realizar un transporte público de mercancías (cartón para reciclar) careciendo de tarjeta de transportes. Presenta solicitud con fecha 22-11-2012. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: GR-00046/2015 Matrícula: 56-90DDK- Titular: TRANSPORTES INTER ANTPAMA, S.L. Domicilio: MAESTRO CANOS, 2 BJ Co Postal: 12001 Municipio: CASTELLON DE LA PLANA (CAPITAL Provincia: Castellón Fecha de denuncia: 25 de noviembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 04:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALGECIRAS EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42860 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2860 KGS. 7,15% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 366,00

Expediente: GR-00076/2015 Matrícula: A -005983-EB Titular: SERVITOUR AUTOCARES SL Domicilio: C/ ROURE 9 2º PTA 1 Co Postal: 08290 Municipio: CERDANYOLA DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 253 Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MATARO HASTA ALGECIRAS HABIENDO ORGANIZADO O ESTABLECIDO UN SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE GESTION. REALIZA UN SERVICIO REGULAR DESDE MATARO HASTA MARRUECOS TRANSPORTANDO 42 VIAJEROS QUE SON RECOGIDOS EN DIFERENTES PARADAS Y HACIENDO PAGO INDIVIDUAL. Normas Infringidas: 140.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: GR-00077/2015 Matrícula: A -005983-EB Titular: SERVITOUR AUTOCARES SL Domicilio: C/ ROURE 9-2º PTA 1 Co Postal: 08290 Municipio: CERDANYOLA DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 253 Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MATARO HASTA ALGECIRAS TRATANDO DE MANERA DESCONSIDERADA DE PALABRA O DE OBRA A LOS USUARIOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA. CONDUCTOR ABANDONA A LOS VIAJEROS EN AUTOVIA TRANS AVERIA DEL AUTOBUS. Normas Infringidas: 142.11 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: GR-00098/2015 Matrícula: 21-21BGD- Titular: PEINADO NOGUERA PLACIDO FRANCISCO Domicilio: ALMUÑECAR 4-5-A Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de noviembre de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 139 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA ESCUZAR DE CARACTER PUBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACION CADUCADA DESDE 28-02-14. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42,51 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: GR-00156/2015 Matrícula: AL-002284-AH Titular: MARGOMTRANS ABDERA SLL Domicilio: FABRICAS 82 -I -1 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 334,5 Hora: 11:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GETAFE HASTA EJIDO (EL) UTILIZANDO UNA MISMA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO POR UN PERIODO DE TIEMPO SUPERIOR AL QUE CORRESPONDE, DANDO LUGAR A UNA SUPERPOSICION DE REGISTROS QUE IMPIDE SU LECTURA. EN DISCO DE FECHAS 24-24 EXSTE SU. PERPOSICION DE REGISTROS. DISCO PPROBABLEMENTE UTILIZADO TAMBIEN EN POSICION DE SEGUNDO CONDUCTOR OBSERVANDESE DIVERSAS GRABACIONES DE ESTILETE DE ACTIVIDADES SOBRE LAS MISMAS HORAS. PERIODO ENTRE LAS 11.30 H. Y LAS 14.45 HORAS. DISCO SIGUIENTE TAMBIEN LO INICIA CON FECHA 24 A LAS 23 H. SE ADJUNTA DISCO 24-24. Normas Infringidas: 140.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-00161/2015 Matrícula: A -005983-EB Titular: SERVITOUR AUTOCARES, SL Domicilio: C/ ROURE, 9 2N 1A Co Postal: 08290 Municipio: CERDANYOLA DEL VALLES Provincia:

Barcelona Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 253 Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MATARO HASTA ALGECIRAS LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION DE 04:55 HORAS, ENTRE LAS 18:55 HORAS DE FECHA 11/12/2014 Y LAS 00:35 HORAS DE FECHA 12/12/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCION. SE ADJUNTA DISCO COMO PRUEBA DE LA INFRACCION. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: GR-00162/2015 Matrícula: A -005983-EB Titular: SERVITOUR AUTOCARES, SL Domicilio: C/ ROURE, 9 2N 1A Co Postal: 08290 Municipio: CERDANYOLA DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 253 Hora: 09:54 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MATARO HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESION QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACOGRAFO, ANALOGICO O DIGITAL, QUE SE ESTE UTILIZANDO. SOLO TIENE EL QUE LLEVA PUESTO, NO HAY TARJETA DE CONDUCTOR, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, CONDUCTOR AUSENTE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-00189/2015 Matrícula: 69-98CLV- Titular: AURA ANGELICA CHACON MONTOYA Domicilio: ALONSO DE OJEDA 2 1Q Co Postal: 18110 Municipio: GABIAS (LAS) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de enero de 2015 Vía: N432 Punto Kilométrico: 432 Hora: 09:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA CENES DE LA VEGA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4660 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1160 KGS. 33,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA FRUTAS Y HORTALIZAS PARA REPARTO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: GR-00224/2015 Matrícula: 23-78HTC- Titular: FRUGASER, S.L. Domicilio: AVDA. J. ORTEGA Y GASSET, MERCA-KM 7 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de diciembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 16:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LLEIDA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42780 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2780 KGS. 6,95% TRANSPORTA FRUTA VARIOS CARGADORES. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 333,00

Expediente: GR-00225/2015 Matrícula: 23-78HTC- Titular: FRUGASER, S.L. Domicilio: AVDA. J. ORTEGA Y GASSET, MERCA-KM 7 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de diciembre de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 16:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LLEIDA HASTA MALAGA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANTAL DE 107:22 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/12/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/12/14. EXCESO 17:22 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANTAL. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: GR-00330/2015 Matrícula: GR-002800-AY Titular: AUTOCARES ABRUCENA SL Domicilio: CTRA ESTACION 5 Co Postal: 04520 Municipio: ABRUCENA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de enero de 2015 Vía: A4101 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:07 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE HUENEJA HASTA GUADIX REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES CARE-

CIENDO DE LA AUTORIZACION ESPECIFICA. TRANSPORTA 22 ESCOLARES DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 14 Y 16 AÑOS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 RD443/01,89 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: GR-00341/2015 Matrícula: 40-28HTD- Titular: JOSE ALFONSO GARCIA SILVENTE Domicilio: URB. SANJAVIER Co Postal: 04270 Municipio: SORBAS Provincia: Almería Fecha de denuncia: 5 de enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 322 Hora: 16:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALMERIA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:16 HORAS, ENTRE LAS 05:13 HORAS DE FECHA 19/12/14 Y LAS 20:07 HORAS DE FECHA 19/12/14. EXCESO 0:16 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MAXIMO DE 10 HORAS. SE ACJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: GR-00351/2015 Matrícula: 08-09HMS- Titular: NPF-ITAERS S.L Domicilio: AVDA. PIERRE CIBIE 35-4ºB Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 8 de enero de 2015 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 12:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA JAEN LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 15/12/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 12/01/15. DESCANSO REALIZADO 21:12 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 20 HORAS E INFERIOR A 22 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:57 HORAS DE FECHA 18/12/14 Y LAS 11:09 HORAS DE FECHA 19/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION SUPERIOR A 2 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: GR-00353/2015 Matrícula: 08-09HMS- Titular: NPF-ITAERS S.L Domicilio: AVDA. PIERRE CIBIE 35-4ºB Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 8 de enero de 2015 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 12:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA JAEN LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 03:10 HORAS DE FECHA 15/12/14 Y LAS 03:10 HORAS DE FECHA 16/12/14 DESCANSO REALIZADO 10:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:13 HORAS DE FECHA 15/12/14 Y LAS 02:45 HORAS DE FECHA 16/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MINIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: GR-00354/2015 Matrícula: 08-09HMS- Titular: NPF-ITAERS S.L Domicilio: AVDA. PIERRE CIBIE 35-4ºB Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 8 de enero de 2015 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 12:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA JAEN LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 00:34 HORAS DE FECHA 18/12/14 Y LAS 00:34 HORAS DE FECHA 19/12/14 DESCANSO REALIZADO 10:37 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:57 HORAS DE FECHA 18/12/14 Y LAS 00:34 HORAS DE FECHA 19/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MINIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: GR-00355/2015 Matrícula: 08-09HMS- Titular: NPF-ITAERS S.L Domicilio: AVDA. PIERRE CIBIE 35-4ºB Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 8 de enero de 2015 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 12:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALME-

RIA HASTA JAEN LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:27 HORAS, ENTRE LAS 13:57 HORAS DE FECHA 20/12/14 Y LAS 03:19 HORAS DE FECHA 21/12/14. EXCESO 0:27 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MAXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: GR-00366/2015 Matrícula: — Titular: AL RACHAD SL Domicilio: CALLE ZORZAL 3 1 D Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de enero de 2015 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 15:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MARRUECOS EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41580 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1580 KGS. 3,95% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. DENUNCIA CARGADOR SEGUN CMR. VEHICULO: 69095A7 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: GR-00375/2015 Matrícula: 23-04GCF- Titular: WENZHANG DOND Domicilio: C/ HUELVA, 2 - 4 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de noviembre de 2014 Vía: N323 Punto Kilométrico: 193 Hora: 12:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA LOJA DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO. TRANSPORTA CONGELADOS NO JUSTIFICANDO RELACION DE LOS MISMOS CON EL TITULAR DEL VEHICULO. MANIFIESTAN QUE EL TITULAR ES EL DUEÑO DEL RESTAURANTE QUE CONSTA EN DOCUMENTO DE CONTROL PRESENTADO. SE ADJUNTA FOTO DE DOCUMENTO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: GR-00405/2015 Matrícula: 04-81FYN- Titular: LODER LOGISTICA Y DERIVADOS S.L. Domicilio: C/LINGUISTA MANUEL SECO 5 Co Postal: 29016 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 21 de enero de 2015 Vía: A92 Punto Kilométrico: 178 Hora: 10:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLARROBLEDO HASTA PIZARRA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41500 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1500 KGS. 3,75% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL JUNTA DE ANDALUCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: GR-00417/2015 Matrícula: 92-34DRB- Titular: LAURO INVESTMENT S.L. Domicilio: VIRGEN DE LA PAZ, 29 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de enero de 2015 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 18:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MASSAMAGRELL HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42340 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2340 KGS. 5,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 333,00

Expediente: GR-00430/2015 Matrícula: 77-84DWL- Titular: MIGUEL ANGEL CATENA ARANCE Domicilio: C/ TETUAN 40-2 A Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 15 de enero de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 334 Hora: 16:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESION QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACOGRFAO, ANALOGICO O DIGITAL, QUE SE ESTE UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA ENTRE 21-12-14 Y 26-12-14., DEL 26-12-14 AL 03-01-15 Y DESDE EL 03-01-15 AL 09-01-15., MANIFESTANDO TENERLOS EN OTROS CAMIONES, NO PRESENTA CERTIFICADO DE SUS ACTIVIDADES CONFORME AL R CE 561 /06, DEL PERIODO RESEÑADO, NO TENIENDO GRABACIONES EN SU TARJETA DE CONDUCTOR DEL PERIODO RESEÑADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-00490/2015 Matrícula: — Titular: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL Domicilio: CMNO BARRANCO F LA MORENA Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de enero de 2015 Vía: A92N Punto Kilométrico: 20 Hora: 13:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MOLINA DE SEGURA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION DE 5:12 HORAS, ENTRE LAS 06:05 HORAS DE FECHA 09/01/15 Y LAS 13:37 HORAS DE FECHA 09/01/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCION. SE APORTA COMO PRUEBA HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 09-01-2015.-LAS ACTIVIDADES SE REALIZAN CON LOS VEHICULOS 1805GVH Y 6418-GVN SIENDO TITULAR DE AMBOS LAS ENTIDAD SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL (B91132340) CMNO BARRANCO F. LA MORENA. 41700 DOS HERMANAS (SE). VEHICULO: 1163-HZW. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: GR-00491/2015 Matrícula: — Titular: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL Domicilio: CMNO BARRANCO F LA MORENA Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de enero de 2015 Vía: A92N Punto Kilométrico: 20 Hora: 13:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MOLINA DE SEGURA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:18 HORAS, ENTRE LAS 05:57 HORAS DE FECHA 10/01/15 Y LAS 19:27 HORAS DE FECHA 10/01/15. EXCESO 0:18 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MAXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 10-01-2015.-LAS ACTIVIDADES SE REALIZAN CON LOS VEHICULOS 1805-GVH Y 3472-FLC, SIENDO TITULAR DE AMBOS LA ENTIDAD: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL. (B91132340) CMNO BARRANCO F. LA MORENA. 41700 DOS HERMANAS (SE). VEHICULO: 1163-HZW. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 GRANADA, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Granada, 19 de marzo de 2015.-El Instructor, fdo.: Guillermo Esteban García.

NUMERO 2.702

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA,
TURISMO Y COMERCIO DE GRANADA

EDICTO

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas

en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

- EXPEDIENTE: GR-01326/2014 MATRICULA: 21-47FHY- TITULAR: TRANSPORTES DE MERCANCIAS TRANSFISEVI, S.L. DOMICILIO: URB LA CELADA, C/ LIBRA, 125 CO POSTAL: 41410 MUNICIPIO: CARMONA PROVINCIA: SEVILLA FECHA DE DENUNCIA: 2 DE ABRIL DE 2014 VIA: A92 PUNTO KILOMETRICO: 282 HORA: 00:23 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRES DE COTILLAS (LAS) HASTA ALGECIRAS DE CARACTER PUBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CADUCADA EL 31/03/2014, TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE PLANCHAS METALICAS. NORMAS INFRINGIDAS: 142.1 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: SI SANCION: 301,00

- EXPEDIENTE: GR-01329/2014 MATRICULA: 21-47FHY- TITULAR: TRANSPORTES DE MERCANCIAS TRANSFISEVI, S.L. DOMICILIO: URB LA CELADA, C/ LIBRA, 125 CO POSTAL: 41410 MUNICIPIO: CARMONA PROVINCIA: SEVILLA FECHA DE DENUNCIA: 2 DE ABRIL DE 2014 VIA: A92 PUNTO KILOMETRICO: 282 HORA: 00:00 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRES DE COTILLAS (LAS) HASTA ALGECIRAS LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:01 HORAS DE FECHA 11/03/14 Y LAS 06:01 HORAS DE FECHA 12/03/14 DESCANSO REALIZADO 7:26 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:35 HORAS DE FECHA 11/03/14 Y LAS 06:01 HORAS DE FECHA 12/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS. NORMAS INFRINGIDAS: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: SI SANCION: 100,00

- EXPEDIENTE: GR-01899/2014 MATRICULA: GR-008052-V TITULAR: CONSTRUCCIONES IGANCA SL DOMICILIO: URB VIÑA REY VILLA YOLANDA CO POSTAL: 18630 MUNICIPIO: OTURA PROVINCIA: GRANADA FECHA DE DENUNCIA: 16 DE ABRIL DE 2014 VIA: N323A PUNTO KILOMETRICO: 141 HORA: 17:45 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VEGAS DEL GENIL HASTA OTURA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO Y EMPRESA. TRANSPORTA HERRAMIENTAS Y MERCANCIAS PROPIAS DE LA EMPRESA. NORMAS INFRINGIDAS: 140.1,141.25 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 801,00

- EXPEDIENTE: GR-02074/2014 MATRICULA: 40-49FXZ- TITULAR: TRANSPORTES JOSE QUIRANT E HIJOS SL DOMICILIO: CASSIOPEA, 10 CO POSTAL: 03006 MUNICIPIO: ALICANTE/ALACANT PROVINCIA: ALICANTE FECHA DE DENUNCIA: 10 DE JUNIO DE 2014 VIA: A92N PUNTO KILOMETRICO: 37 HORA: 21:28 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA MARRUECOS LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 26/05/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 09/06/14. DESCANSO REALIZADO 36:10 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 17:30 HORAS DE FECHA 02/06/14 Y LAS 05:40 HORAS DE FECHA 04/06/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DES-

CANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. NORMAS INFRINGIDAS: 141.24.5 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 401,00

- EXPEDIENTE: GR-02075/2014 MATRICULA: 74-79FCC- TITULAR: AGUILERA PEREZ, JESUS DOMICILIO: C/ MARESME, URB. REGENT PARK, 163 CO POSTAL: 08490 MUNICIPIO: FOGARS DE LA SELVA PROVINCIA: BARCELONA FECHA DE DENUNCIA: 10 DE JUNIO DE 2014 VIA: A92 PUNTO KILOMETRICO: 282 HORA: 18:03 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALEMANIA HASTA SAN ROQUE LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 100:19 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 12/05/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 26/05/14. EXCESO 10:19 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. NORMAS INFRINGIDAS: 141.24.1 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 401,00

- EXPEDIENTE: GR-02103/2014 MATRICULA: 80-38DJM- TITULAR: SDAD OPERADORA DE TTES ALGUAZAS SL DOMICILIO: FRANCISCO DE QUEVEDO N 13 CO POSTAL: 30560 MUNICIPIO: ALGUAZAS PROVINCIA: MURCIA FECHA DE DENUNCIA: 19 DE JUNIO DE 2014 VIA: A92 PUNTO KILOMETRICO: 282 HORA: 09:19 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGUAZAS HASTA ALCALA LA REAL EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 13400 KGS. MMA: 12000 KGS. EXCESO: 1400 KGS. 11,66% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. NORMAS INFRINGIDAS: 142.2 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 375,00

- EXPEDIENTE: GR-02147/2014 MATRICULA: 23-42GGK- TITULAR: ALTON GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS DOMICILIO: VERONICA 12 CO POSTAL: 23700 MUNICIPIO: LINARES PROVINCIA: JAEN FECHA DE DENUNCIA: 17 DE JUNIO DE 2014 VIA: A 44 PUNTO KILOMETRICO: 97 HORA: 16:19 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LECRIN HASTA LINARES CARECIENDO DEL TACOGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS. TRANSPORTA BAÑOS PORTATILES Y GRUPO ELECTROGENO. VEHICULO TRACTOR DE MMA 3500 KGS., Y REMOLQUE DE MMA DE 2000 KGS., TOTAL 5500 KGS., NORMAS INFRINGIDAS: 140.20 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 2001,00

- EXPEDIENTE: GR-02203/2014 MATRICULA: 36-85HKK- TITULAR: OJEDA ALVAREZ, FRANCISCO DOMICILIO: C/ POLIGONO VEINTISIETE, 13 CO POSTAL: 46370 MUNICIPIO: CHIVA PROVINCIA: VALENCIA FECHA DE DENUNCIA: 1 DE JULIO DE 2014 VIA: N340 PUNTO KILOMETRICO: 334 HORA: 17:26 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MOTRIL LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 20:52 HORAS DE FECHA 10/06/14 Y LAS 20:52 HORAS DE FECHA 11/06/14 DESCANSO REALIZADO 7:57 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 12:55 HORAS DE FECHA 11/06/14 Y LAS 20:52 HORAS DE FECHA 11/06/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESION DE 24 HORAS DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DEL PERIODO RESEÑADO. NORMAS INFRINGIDAS: 141.24.4 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 401,00

- EXPEDIENTE: GR-02272/2014 MATRICULA: 69-72FVY- TITULAR: FRIO MELETRANS SL DOMICILIO: EL NACIMIENTO, 1 CO POSTAL: 18658 MUNICIPIO: MELEGIS PROVINCIA: GRANADA FECHA DE DENUNCIA: 9 DE JULIO DE 2014 VIA: A92 PUNTO KILOMETRICO: 292 HORA: 05:27 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA GUADIX LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCION EN EQUIPO), ENTRE LAS 16:23 HORAS DE FECHA 16/06/14 Y LAS 22:23 HORAS DE FECHA 17/06/14 DESCANSO REALIZADO 8:34 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:49 HORAS DE FECHA 17/06/14 Y LAS 22:23 HORAS DE FECHA 17/06/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION DEL DES-

CANSO DIARIO (CONDUCCION EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS. NORMAS INFRINGIDAS: 142.17 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCION: 100,00

- EXPEDIENTE: GR-02288/2014 MATRICULA: 37-05FHH- TITULAR: NUEVO SATELITE EMPRESARIAL, SL DOMICILIO: C/ VERA-CRUZ, 13 4º B CO POSTAL: 28937 MUNICIPIO: MOSTOLES PROVINCIA: MADRID FECHA DE DENUNCIA: 17 DE JULIO DE 2014 VIA: A308 PUNTO KILOMETRICO: 34,2 HORA: 21:07 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OSUNA HASTA NOVELDA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION SEMANAL DE 56:53 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/06/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 30/06/14. EXCESO 0:53 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCION SEMANAL MAXIMO DE 56 HORAS. NORMAS INFRINGIDAS: 142.17 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 100,00

- EXPEDIENTE: GR-02316/2014 MATRICULA: GI-000187-BP TITULAR: MORALES CANO A DOMICILIO: M MORENO MASSO, 8 P04 15 CO POSTAL: 29007 MUNICIPIO: MALAGA PROVINCIA: MALAGA FECHA DE DENUNCIA: 5 DE AGOSTO DE 2014 VIA: N323A PUNTO KILOMETRICO: 141 HORA: 10:00 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHENDIN HASTA CAMPANILLAS DE CARACTER PUBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TERMINAL DGTRANS. AUTORIZACION MDP DE BAJA DESDE EL 31-01-14 POR NO VISAR. TRANSPORTA 6 VAGONETAS DE CERAMICA PROCEDENTES DE UNA VIEJA FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. NORMAS INFRINGIDAS: 140.1 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 4.001,00

- EXPEDIENTE: GR-02524/2014 MATRICULA: 64-94DXS- TITULAR: SOLUCIONES LOCOMOCION SL DOMICILIO: C/ FABRICAS, 8 - 1 D CO POSTAL: 28923 MUNICIPIO: ALCORCON PROVINCIA: MADRID FECHA DE DENUNCIA: 8 DE ABRIL DE 2014 VIA: N323 PUNTO KILOMETRICO: 190 HORA: 09:32 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MOTRIL DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO. TRANSPORTA MERCANCIAS DE BAZAR, NO JUSTIFICANDO RELACION DE LAS MISMAS CON EL TITULAR DEL VEHICULO. VENDEDOR... SHOP SQUARE SL B-83748467. COMPRADOR... CHINO CITY. X3207643. SE ADJUNTA FOTO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS. CONDUCTOR TAMPOCO JUSTIFICADA RELACION LABORAL COON EL TITULAR DEL VEHICULO. NORMAS INFRINGIDAS: 140.1,141.25 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 801,00

- EXPEDIENTE: GR-02605/2014 MATRICULA: 49-00DPL- TITULAR: TRANSP Y MOP GRANADA 98 SL DOMICILIO: PLZ ENCARNACION 4 CO POSTAL: 18800 MUNICIPIO: BAZA PROVINCIA: GRANADA FECHA DE DENUNCIA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 VIA: N340 PUNTO KILOMETRICO: 334 HORA: 10:35 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA LOBRES DE CARACTER PUBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. PRESENTA AUTORIZACION DE TRANSPORTES CADUCADA 31-5-2014. TRANSPORTA MATERIAL DIVERSO Y BIDON DE ACEITE. NORMAS INFRINGIDAS: 141.25,140.1 LEY 16/87 42,51 PLIEGO DE DESCARGO: NO SANCION: 801,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Granada, 20 de marzo de 2015.-El Jefe de Servicio de Transportes, P.D. (resolución de 27/05/2010, BOJA nº 116 de 15/06/10), fdo.: José Luis Lopezosa Mora.

NUMERO 2.030

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO

DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Resolución instalación eléctrica, expte.: 12750/A.T.

EDICTO

RESOLUCION de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. Núm. 12750/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro, y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias atribuidas en materia de instalaciones eléctricas por Decreto de la Presidenta 04/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 05 de junio, (B.O.J.A. nº 71 de 14 de abril de 2010) por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y el Decreto 342/2012 de 31 de julio de 2013 por el que se regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Servicios Funerarios La Fuente, S.L., con domicilio en Illora, C.P. 18260, San Rogelio nº 10, y NIF/CIF B18682427.

Características: 8,51 metros de línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 50 kVA, sita en Ctra. Gr-3401, Políg. 14, Parc. 36, t.m. Escóznar (Granada).

Presupuesto: 20064,31 euros

Finalidad: suministro a tanatorio

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de 05 de mayo de 2005 de la D.G. de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U

Si para la realización de la conexión de esta instalación a la red de distribución existente fuera necesario realizar modificaciones de dicha red de distribución, y al objeto de garantizar el suministro a los abonados existentes, se autoriza la puesta en tensión de la parte de red hasta la instalación de conexión y seccionamiento, durante un plazo de quince días desde la fecha de descargo mientras se tramita la autorización de explotación de la instalación. Estos trabajos de conexión serán realizados por la empresa distribuidora bajo su responsabilidad y según criterios de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y así como en los arts. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantara acta de puesta en marcha a favor de la Empresa Suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 4 de marzo de 2015.- El Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

NUMERO 2.225

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO

DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

EDICTO

Resolución de 06 de marzo de 2015 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba

el proyecto de ejecución de instalaciones, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado "Ramal para Suministro de Gas Natural a Guadix (Granada)" en la provincia de Granada. Expediente DGC. 13/14.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de entrada de 29/01/2014, D. Julio César Campillo Fernández, en nombre y representación de Redexis Gas Distribución S.A.U. con CIF: A-41.791.625, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Federico García Lorca, 31 (C.P. 18.014), solicitó de esta Delegación Territorial autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto de la utilidad pública, para el proyecto "Ramal para suministro de gas natural a Guadix", en la provincia de Granada.

Segundo. La descripción y características de las instalaciones principales a ejecutar, genéricamente descritas, son las siguientes:

Trazado: La instalación tiene origen en el t.m. de Guadix, en la posición HUERGUA-08, del futuro Gasoducto de transporte Huércal Overa - Baza - Guadix al noreste del casco urbano de Guadix. Tiene su final al norte del casco urbano, donde conectará con la punta de tubo existente de polietileno PE DN 160 situada en la Carretera de Murcia.

Presión: MOP 4 bar (si bien está diseñada para MOP 10)

Tubería: PE-100 DN 160 SDR 11

Caudal: 7.000 Nm³/h.

Longitud: 2.094 m.

Instalaciones auxiliares: 2 válvulas de seccionamiento de 6" al inicio y final del ramal.

Presupuesto: Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y seis euros con diez céntimos (144.976,10 euros).

Tercero. Con fecha 10/02/2014 se remitió separata y se recabó informe del proyecto a los siguientes organismos y entidades afectadas: Telefónica, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y el Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Los Organismos y Entidades mencionados, en unos casos, contestaron dando su conformidad a las instalaciones, en otros, no se obtuvo respuesta, entendiéndose la conformidad a la instalación según artículo 80, del Real Decreto 1434/2002, y otros Organismos formularon condicionantes ante los cuáles la peticionaria no formuló reparo alguno, contestó, por lo que se entiende la conformidad con los mismos.

Cuarto. El expediente fue sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. nº. 224 de fecha 24/11/2014, B.O.J.A nº. 5 de fecha 9/01/2015, B.O.E nº. 308 de fecha 22/12/2014, en los periódicos "Granada Hoy" de fecha 11/12/2014 e "Ideal" de fecha 17/12/14, así como mediante exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Quinto. Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones por los interesados.

Sexto. Conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la actuación obtuvo Calificación Ambiental favorable mediante resolución nº 25.720 otorgada por el Ayuntamiento de Guadix.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de gas natural, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. De conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto de la

Presidenta de la Junta de Andalucía 4/2013, de 09 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y considerando que estas instalaciones afectarán, solamente a la provincia de Granada, esta Delegación en base a lo establecido en la resolución de 28 de enero de 2004 y en la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en materia de expropiación forzosa,

RESUELVE:

Primero. Otorgar autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública solicitada por Redexis Gas Distribución S.A.U, correspondiente al proyecto denominado "Ramal para suministro de gas natural a Guadix" en la provincia de Granada, Exp. Nº. DGC 13/14, lo que lleva implícito la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, con arreglo a las siguientes condiciones.

Segundo. La empresa constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación de esta resolución, una fianza por valor de 2.899,52 euros, en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en Granada, a disposición de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondiente al 2 % del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el art. 82 del RD 1434/2002, de 27 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Tercero. En todo momento deberá cumplirse cuanto se establece en el RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Cuarto. El levantamiento de actas previas a la ocupación se deberá realizar en un plazo no superior a 6 meses contados a partir de esta resolución, pudiéndose conceder una ampliación de dicho plazo, si las circunstancias lo aconsejan, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes o por causas imputables a la administración.

Quinto. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 18 meses a partir del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados.

Sexto. El inicio de la obra se deberá realizar en un plazo no superior a 6 meses contado a partir del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados. La empresa queda obligada a comunicar a esta Delegación Territorial la fecha de inicio de las obras.

Séptimo. El incumplimiento de los plazos previstos supondrá la cancelación de la presente autorización.

Octavo. La presente autorización se concede con independencia de las competencias que correspondan a otras Administraciones, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Artículo 75.2, del RD 1434/2002, de 23 de diciembre, y en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el Artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, según redacción dada en el RD Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Noveno. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar de esta Delegación Territorial, la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (o documento que sustituya a éste), en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado, los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo. Así mismo en el mismo constará como mínimo:

- Nombre de la empresa instaladora.
- Documento técnico origen de la Autorización Admi-

nistrativa Previa y de Aprobación del Proyecto de Ejecución. Se indicará nº de expediente, denominación, autor, referencia al visado o documento sustitutivo, fecha de autorización administrativa y de Aprobación del Proyecto de Ejecución.

- Descripción de las instalaciones. Cuando el certificado no sea por la totalidad de las instalaciones contenidas en el proyecto y se trate de certificados parciales del mismo, se indicará: ubicación, material, longitud, origen, final, válvulas y acometidas, acompañando plano del tramo certificado.

- Actas de las pruebas realizadas a cada tramo.

b) Certificados que deban emitir los Organismo de Control Autorizado.

Décimo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se concretan en la expropiación del pleno dominio e imposición de las servidumbres que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre o recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 6 de marzo de 2015.- El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. P.D. El Delegado Territorial. Orden de 05 de junio de 2013. (BOJA Núm. 114 de 13/06/13). Fdo: José Antonio Aparicio López.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

PROYECTO: RAMAL PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A GUADIX (Granada).

T. M.: GUADIX

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l.= Servidumbre metros lineales; Serv. m2 = Servidumbre metros cuadrados; OT. m2 = Ocupación temporal metros cuadrados; Exp. m2 = Expropiación en dominio metros cuadrados; Pol: Polígono; Par: Parcela. PO=Posición.

Finca	Titular - Dirección - Población.	Serv. m.l.	Serv. m ²	OT. m ²	Pol	Par	Naturaleza
GR-GU-20	Jesús García Ubeda Sandra Hernández Hernández	39	78	296	61	463	Labor Regadío
GR-GU-21	Antonio López Rueda	0	0	57	61	126	Labor Regadío
GR-GU-22	Lourdes García Ubeda	92	184	191	61	120	Labor Regadío
GR-GU-23	Hdros. de Carmen Martínez Gómez	0	0	54	61	125	Labor Regadío
GR-GU-24	Fernando Cruz López	0	0	35	61	124	Labor Regadío
GR-GU-25	Fundación de los Excmo. Señores Marqueses de Peñaflo y de Cortes	22	44	44	61	121	Labor Regadío
GR-GU-26	Fernanda Burgos Ortiz	45	90	421	61	123	Labor Regadío
GR-GU-27	Belén García Lozano	89	178	762	61	122	Labor Regadío
GR-GU-29	José Antonio Pérez Pareja	119	238	938	61	44	Labor Regadío
GR-GU-31	Gofeman, S.L.	317	634	2.536	90.977	02	Solar (viales)
GR-GU-32	Ayuntamiento de Guadix	1.252	2.504	10.016	s/n	s/n	Vial
GR-GU-33	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	33	66	264	s/n	s/n	Vial/río Guadix
GR-GU-34	Ayuntamiento de Guadix	78	156	624	s/n	s/n	Vial

INSTALACIONES AUXILIARES

Finca	Titular - Dirección - Población	Serv. m.l.	Serv. m ²	OT.m ²	Exp. m ²	Pol	Par	Naturaleza
GR-GU-20PO	Jesús García Ubeda							
	Sandra Hernández Hernández	0	0	0	4	61	463	Labor regadío
GR-GU-34PO	Ayuntamiento de Guadix	0	0	0	4	s/n	s/n	Vial

NUMERO 2.698

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

*Resolución procedimiento sancionador expte.:
C.A GR/0458/14 D^a Teresa López González*

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: C.A GR/0458/14

Notificado: D^a Teresa López González

N.I.F.: 24107893Y

Domicilio: C/ Calderón de la Barca, nº 47

18270 - Montefrío (Granada)

Trámite: Notificación de resolución de Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, contra la resolución que se notifica, que no es definitiva en vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R.J.A.P.-P.A.C. (BOE nº 285, de 27-11-92), podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.

De no interponerse recurso en el plazo de un mes, el importe de la sanción deberá abonarlo dentro de los veinte días siguientes al fin del plazo anterior, en la cuenta que a nombre de la "Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda en Granada, para recaudación de tributos", se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias, debiendo remitir justificante de pago a esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Recaudación.

Así mismo se le comunica que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar C/ Joaquina Eguaras, nº 2, 1ª Planta, 18013-Granada, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 18 de marzo de 2015.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 2.699

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

Notificación resolución de procedimiento sancionador expte.: S.A GR/0482/14. D. Luis González González

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: S.A GR/0482/14

Notificado: D. Luis González González

NIF: 27228030D

Domicilio: Cortijo Las Puertas, S/N

18430-Torvizcón (Granada)

Trámite: Notificación de resolución de Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, contra la resolución que se notifica, que no es definitiva en vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R.J.A.P.-P.A.C. (BOE nº 285, de 27-11-92), podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.

Así mismo se le comunica que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 19 de marzo de 2015.- La Delegada Territorial, fdo.: M^a Inmaculada Oria López.

NUMERO 2.672

DIPUTACION DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL

Aprobación inicial Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Granada

EDICTO

La Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2015,

adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, para su tramitación en los términos que establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, puesto en relación con el artículo 70.2 de dicho texto legal, hasta su entrada en vigor.

Se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

Granada, 26 de marzo de 2015.- El Presidente, fdo.: Sebastián Pérez Ortiz.

NUMERO 2.676

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA

Jueces de Paz

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 10/03/2015, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Orgiva

D. Emilia Soler Alvarez, Juez de Paz titular de Nevada (Granada).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 18 de marzo del 2015.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NUMERO 2.460

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CATORCE DE GRANADA

Notificación de sentencia

EDICTO

SENTENCIA nº 12/24

En la ciudad de Granada a 22 de enero de 2014

En nombre de S.M. el Rey D^a María José Rivas Velasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 941/2013 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante En-

desa Distribución Eléctrica, S.L.U., con Procuradora D^a Elena Medina Cuadros y Letrado D. Manuel Medina González y de otra como demandada la entidad Patatas Fritas y Aperitivos Conchifrit en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, que dimana del procedimiento monitorio 497/13 y,

FALLO: Estimando la demanda interpuesta por la representación de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. frente a Patatas fritas y Aperitivos Conchifrit, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 19.675,70 euros más los intereses legales de dicha cantidad computados desde la fecha de la interposición del procedimiento monitorio, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, en la Ley de Enjuiciamiento Civil de conformidad con el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/200, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada en primera instancia con fecha 22 de enero de 2014.

Granada, 26 de febrero de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.675

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS GRANADA

Citación a juicio

CEDULA DE CITACION

Organo que ordena citar: Juzgado de Instrucción nº 6 de Granada

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 86/2015.

Persona que se cita y objeto de la citación: D. Jonathan Plaza Carmona para asistir al juicio de faltas, sobre hurto.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Avenida del Sur nº 5 (Edificio La Caleta), planta 6^a, Sala de Vistas, el 22 de abril de 2015, a las 11:05 horas.

PREVENCIONES LEGALES

1. Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la ley señala parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el

caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Granada, a 19 de marzo de 2014.-El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 2.786

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA

Juicio de faltas núm. 1581/14

EDICTO

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial de Juzgado de Instrucción número Nueve de Granada.

HACE SABER: Que en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1581/14 en virtud de denuncia de D. Calixto Román Martín Alonso contra D. Nicolae Ion y otros sobre lesiones tráfico se ha dictado diligencia de ordenación y citación a juicio del siguiente tenor literal:

Juzgado de Instrucción número Nueve de Granada
Procedimiento: Juicio de faltas nº 1581/2014. Negociado: 2P

N.I.G.: 1808743P20140059083.

Delito/falta: lesiones de tráfico

De: Calixto Román Martín Alonso

Procurador: Carlos Carvajal Ballesteros

Letrado: Pedro F. de la Casa-Huertas Cano

Contra: María Isabel Díaz Jiménez y Nicolae Ion

DILIGENCIA DE ORDENACION

De D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Nueve de Granada

En Granada, a veintitrés de marzo de dos mil quince.

Habiéndose suspendido la vista del juicio señalado para el día de la fecha por las razones que constan en la grabación de la misma, consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de juicio de faltas el día 28 de abril de 2015 y hora de las 12.00, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Visto que el denunciado Nicolae Ion se encuentra en ignorado paradero cítese por edictos que se insertaran en el B.O.P. de Granada.

Cítese a la Cía. de Seguros FIATC en calidad de responsable civil directo.

Recábase de la terminal de la D.G.T. los antecedentes de los vehículos denunciados.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

El Secretario Judicial.

CEDULA DE CITACION

De orden de su S.Sª y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por lesiones de tráfico, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 28 de abril de 2015 y hora de las 12.00, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, (debiendo consultar el anuncio expuesto en la puerta del Juzgado), al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se apercibe a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Si el denunciado reside fuera de la demarcación del Juzgado, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador que presente en aquel acto las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Granada, 23 de marzo de 2015.- El Secretario (firma ilegible).

Y para que sirva de notificación al denunciado Nicolae Ion, con N.I.E. X8391750Q actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Granada, 23 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial,

NUMERO 2.640

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Citación a juicio expte. 1007/14

EDICTO

Dª María Angustias Machado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de diligencia de ordenación del día de la fecha en los autos número 1007/2014 se ha acordado citar a Vinos Los Morenos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de octubre de 2015, a las 10:35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y

con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Vinos Los Morenos, S.L., en paradero desconocido se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 20 de marzo de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.674

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Ejecución núm. 231.1/14

EDICTO

D^ª Maria Angustias Machado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 231.1/2014 a instancia de la parte actora Julio Pardo Pedrosa contra Comercial Escudero 20111 SLU y Comercial Agustín Escudero, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 13-3-2015 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Granada, a trece de marzo de dos mil quince.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero.- En la presente ejecución número 231.1/2014, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales a instancias de D. Julio Pardo Pedrosa, contra Comercial Escudero 20111 SLU y Comercial Agustín Escudero, S.L., con fecha 17-2-2015 se dictó resolución por la que se declaraba la extinción de la relación laboral existente entre D. Julio Pardo Pedrosa y Comercial Escudero 20111 S.L.U.

Segundo.- De oficio por este Juzgado, se observa haber cometido un error material manifiesto existente en el segundo párrafo de la parte dispositiva de la indicada resolución, así donde dice "Asimismo debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a D. Pablo Valero López, los salarios dejados de percibir desde el despido..." Debería haber dicho: "Asimismo debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a D. Julio Pardo Pedrosa, los salarios dejados de percibir desde el despido..."

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento, por lo que procede subsanar el error antes expresado.

Visto el artículo citado y demás preceptos aplicables,
PARTE DISPOSITIVA

Se subsana el error cometido en la resolución de 17-2-2015 en lo relativo al ejecutante, donde dice: "asimismo debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a D. Pablo Valero López, los salarios dejados de percibir desde el despido... debe decir: "Asimismo debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a D. Julio Pardo Pedrosa, los salarios dejados de percibir desde el despido...", manteniéndose los demás pronunciamientos contenidos en dicha resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole a las mismas que contra la misma puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sra. D^ª. Rafaela Horcas Ballesteros, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Comercial Escudero 20111 SLU y Comercial Agustín Escudero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 16 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.671

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Notificación de sanciones de Tráfico

EDICTO

D. Gerardo Sánchez Escudero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla.

HACE SABER: No habiéndose podido practicar directamente la notificación a los infractores que posteriormente se relacionan, tras intentarlo en el lugar como domicilio que consta en los respectivos expedientes, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la correspondiente notificación, mediante el presente anuncio. La presente Notificación tendrá una duración de 15 días desde su publicación en el BOP y dando por notificada expirando el plazo citado con anterioridad. Así mismo se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se remitirá al respectivo Ayuntamiento y domicilio del interesado/a, a fin, de que sea igualmente expuesto en el tablón de anuncios.

Nota: Las letras de las matrículas que identifican al vehículo permanecerán ocultas debido a preservar la identidad de los infractores según la ley de protección de datos, solamente aparecerán en este listado la numeración de la matrícula.

Relación de Expedientes - (SANCIONES DE TRAFICO)

N.I.F.	Nombre Titular	Nº de expediente Nº DE DECRETO	*Matrícula ART: R.G.C.	Euros	Localidad conocida	Fecha de sanción	
23786768-F	ANTEQUERA MANZANO, MARIA DE LA LUZ	163/2015-TRF	9475	91.2.5G	200	ALHENDIN	30/01/2015
X8976316Z	BANCIU REMUS	126/2015-TRF	4436	94.2C.5U	80	GRANADA	13/01/2015
X5901479R	BOUGHLAME ADIR	102/2015-TRF	3960	146.5A	200	GRANADA	31/10/2014
24144870-E	CANTARERO CIFUENTES, MARIA DEL MAR	1049/2014-2015/58-TRF	2621	94.2E.5X	200	GRANADA	24/10/2015
B1864717Z	CONSTRUCCIONES RAFAEL GALDEANO, S.L.	116/2015-TRF	4414	154.5A	200	GRANADA	07/01/2015
X9198331X	DEISSER KEVIN	2/2015-TRF	8336	91.2.5C	200	SA TORRE NOVA (LLUCMAJOR)	21/11/2014
A18086918	ELECTRICA RODYCH, S.A.	120/2015-TRF	4707	91.2.5C	200	GRANADA	08/01/2015
24229439-C	LOPEZ MORILLA, FRANCISCO JOSE	1181/2014-TRF	2330	94.2E.5X	200	GRANADA	29/11/2014
44298836-P	MARTIN CONTRERAS, MIGUEL ANGEL	5/2015-TRF	3689	154.5B	80	CHURRIANA DE LA VEGA	01/12/2014
B18728048	MINUDIRMES DE SERVICIOS, S.L.	165/2015-TRF	5227	94.2E.5X	200	GRANADA	31/01/2015
B18728048	MINUDIRMES DE SERVICIOS, S.L.	134/2015-TRF	5227	171.5A	80	GRANADA	19/01/2015
X9349765N	MONTOYA MARIN, DUVERNE	52/2015-TRF	4433	91.2.5C	200	LAS GABIAS	11/12/2015
53769334-A	MORENO CANTOS, LORENZO	109/2015-TRF	2004	154.5A	200	MAIRENA DEL ALJARAFE	04/01/2015
54103251-Y	PEÑA HEREDIA, ISMAEL	112/02015-TRF	2405	91.2.5C	200	BERJA	06/01/2015
74672296-J	RODRIGUEZ FAJARDO, ELIAS	858/2014-2015/98-TRF	0427	146.5A	200	GRANADA	21/07/2014
44269492-N	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FCO. AGUSTIN	133/2015-TRF	6374	94.2E.5X	200	FUENTE VAQUEROS	18/01/2015
X9142116F	ROSTAS GAROFITA	853/2014-2015/16-TRF	9415	91.2.5C	200	GRANADA	27/07/2014
X6980342A	ROSTAS GETA	127/2015-TRF	0526	94.2C.5U	80	GRANADA	13/01/2015
52473489-R	RUBIO ROMERO, DANIEL	947/2014-2015/94-TRF	4802	94.2E.5X	200	ARMILLA	17/09/2014
77141125-E	SERRANO CORRAL, CRISTINA	848/2014-2015/101-TRF	2013	91.2.5C	200	DURCAL	21/07/2014
44044254-J	SIERES LEON, JOSE MANUEL	996/2014-2015/93-TRF	0345	154.5B	80	CADIZ	01/10/2014

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla
Lo que notifica para su conocimiento y efectos.

Armilla, 25 de marzo de 2015.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NUMERO 2.811

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)

Aprobación inicial Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Cajar

EDICTO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2015 el Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Cajar, que incluye como parte integrante el Estudio de Impacto Ambiental y la Valoración de Impacto en la Salud, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y 40.2 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete dicho documento a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Las áreas afectadas por la suspensión son las determinadas en el plano elaborado por el Arquitecto Técnico

Municipal que figura en el expediente y que, junto con este anuncio, se insertará en la página web del ayuntamiento de Cajar: www.cajar.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cajar, 27 de marzo de 2015.-El Alcalde, fdo.: Fidel Prieto Cabello.

NUMERO 2.796

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

Modificación de la ordenanza fiscal de mesas y sillas

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cullar Vega, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015 acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal núm. 8 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cúllar Vega, 31 de marzo de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 2.797

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

Modificación de la ordenanza fiscal de utilización de instalaciones deportivas

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015 acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal núm. 16 reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cúllar Vega, 31 de marzo de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 2.815

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS (Granada)

Cuenta General al ejercicio 2014

EDICTO

D. M^a Ascensión Molina Caballero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chimeneas (Granada),

HACE SABER: Formulada la Cuenta General del Presupuesto de la entidad, correspondiente al ejercicio 2014, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales si existieren serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación.

Chimeneas, 31 de marzo de 2015.- La Alcaldesa, fdo.: M^a Ascensión Molina Caballero.

NUMERO 2.816

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS (Granada)

Presupuesto General para el ejercicio 2015

EDICTO

En la Intervención de esta entidad y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado art. podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Caso de no producirse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Chimeneas, 31 de marzo de 2015.- La Alcaldesa, fdo.: M^a Ascensión Molina Caballero.

NUMERO 2.681

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)

Padrones de tasas

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Durcal en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2015 procedió a la:

Aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 10 de abril de 2015 y el 9 de junio de 2015, todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos:

- Tasa Vivienda Tutelada marzo 2015: 3.448,91 euros
- Tasa Escuela Infantil febrero 2015: 4.391,81 euros

Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de esta localidad de Caixabank, Banco Santander, Banco Popular y Caja Rural de Granada, en su horario de cobro de recibos, o mediante su domiciliación.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y deven-

garán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 20 de marzo de 2015.- El Alcalde-Presidente, fdo.: José Manuel Pazo Haro.

NUMERO 2.723

AYUNTAMIENTO DE FREILA (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto 2015

EDICTO

D. Abelardo Vico Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Freila (Granada)

HACE SABER: Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.1 del R.D. Leg. 2/2002 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2015, y el presupuesto de los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil íntegramente municipal "Inversiones Lago de Freila, S.L.", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45 de 9 de marzo de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Presupuesto Ayuntamiento para 2015

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes:	<u>Euros</u>
Cap. I. Impuestos directos	312.000,00
Cap. II. Impuestos Indirectos	15.000,00
Cap. III. Tasas y otros ingres.	335.000,00
Cap. IV. Transferencias corrient.	654.500,00
Cap. V. Ingresos Patrimoniales	12.300,00
B) Operaciones de Capital	
Cap. VI. Enajenac. Invers.	7.000,00
Cap. VII. Transfere. Capital	81.201,00
Cap. VIII. Activos Financieros	0,00
Cap. IX. Pasivos financieros	50.000,00
Total Presupuesto de Ingresos	1.467.001,00

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	<u>Euros</u>
Cap. I. Gastos de Personal	335.000,00
Cap. II. Gastos en bienes corrientes y Servicios	452.000,00
Cap. III. Gastos financieros	20.000,00
Cap. IV. Transferencias corrientes	88.000,00

B) Operaciones de Capital	
Cap. VI. Inversiones Reales	310.000,00
Cap. VII. Transferencias de Capital	30.000,00
Cap. VIII. Activos Financieros	0,00
Cap. IX. Pasivos financieros	50.000,00
Total Presupuesto de Gastos	1.285.000,00

ESTADO DE PREVISION INGRESOS Y GASTOS 2015.- SOCIEDAD MUNICIPAL "INVERSIONES LAGO DE FREILA, S.L."

INGRESOS:

Cap. III. Tasas y otros ingresos	526.000,00 euros
Total Presupuesto Ingresos	526.000,00 euros

GASTOS:

Cap. I. Gastos de Personal	72.262,00 euros
Cap. II. Gastos en Bienes corr.	453.738,00 euros
Total Presupuesto Gastos	526.000,00 euros

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2015:

A) Funcionarios:

I.- Con Habilitación de carácter nacional:

1.1. Subescala Secretaría-Intervención:

1 plaza, grupo A1, escala Hab. Nacional, subescala Secret.-Interv. (Vacante).

II.- Escala Administración General:

2.1. Subescala de Gestión:

1 plaza, grupo A2, escala Admón. Gener. subescala Técnico de Gestión Admt. C.D. 28.

III. Escala Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales:

1 plaza, grupo C1, escala Policía Local, subescala Aux. Policía Local. Vacante.

B) Personal Laboral:

1 plaza de Oper. Ofic. Mult., jornada completa.

1 plaza de Encargada Escuela Infantil, jornada completa.

1 plaza de Administrativo, jornada completa.

1 plaza limpiador/a edific. públicos, jornada t. parcial.

1 plaza dinamizador/a centro Guadalinfo, jornada completa.

C) Personal eventual:

- Asistencia efectiva a sesiones:

Pleno del Ayuntamiento: 40,00 euros.

Comisión de Hacienda: 40,00 euros.

- Dietas y gastos de locomoción: serán de aplicación las disposiciones legales que, en cada momento, regulen tales indemnizaciones por razón del servicio para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Freila, 27 de marzo de 2015.- El Alcalde, fdo.: Abelardo Vico Ruiz.

NUMERO 2.724

AYUNTAMIENTO DE FREILA (Granada)*Adhesión a FACe, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas*

EDICTO

D. Abelardo Vico Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Freila (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014, se adoptó la adhesión a la Plataforma Electrónica "FACe"- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que podrán utilizar aquellos proveedores que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y conforme la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, presentando las facturas electrónicas a través de <http://face.gob.es> en formato facturae 3.2 con los códigos DIR 3 siguientes:

Oficina contable: L01180785

Organo gestor: L01180785

Unidad tramitadora: L01180785

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Freila, 17 de febrero de 2015.-El Alcalde, fdo.: Abelardo Vico Ruiz.

NUMERO 2.791

AYUNTAMIENTO DE GALERA (Granada)*Modificación ordenanza fiscal tasa utilización instalaciones deportivas*

EDICTO

D. Miguel Angel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18/12/2014, publicado edicto en el B.O.P. nº 30, de 16/02/2015, relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal número reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones deportivas y la prestación de servicios deportivos y actividades análogas, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo de conformidad con el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se procede a su publicación con el texto íntegro de la modificación realizada. Acuerdo elevado a definitivo:

"Primero: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones deportivas y la prestación de servicios deportivos y actividades análogas, al que se añade un nuevo apartado 5º relativo a "Pista de Padel" con la siguiente tarifa por hora:

a) Sin luz: 4,00 euros.

b) Con luz: 6,00 euros.

Segundo: Que se dé al expediente la tramitación y publicación preceptiva, mediante exposición de la modificación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Granada por plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Tercero: Que en caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario de conformidad con el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales; procediéndose en todo caso a la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada".

Texto íntegro de la modificación. Art. 4:

"5º. Pista de Padel (por hora):

a) Sin luz: 4,00 euros.

b) Con luz: 6,00 euros".

Contra el acuerdo elevado a definitivo conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Galera, 25 de marzo de 2015.-El Alcalde Presidente, fdo. : Miguel Angel Martínez Muñoz.

NUMERO 2.686

AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR (Granada)*Padrón agua-basura-alcantarillado 4º trimestre 2014*

EDICTO

Dª Sandra Plaza Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gobernador (Granada).

HAGO SABER: Que llevada a cabo las lecturas de contadores de suministro de agua potable domiciliar, basura y alcantarillado correspondiente al trimestre de octubre-noviembre-diciembre de 2014 y confeccionada la lista cobratoria, se expone al público por término de quince días

para audiencia de reclamaciones, pudiéndose consultar la misma por los contribuyentes en la Casa Consistorial en horas de oficina, a fin de proceder, en su caso, a presentar reclamaciones. Tales recibos serán recaudados por el Servicio Provincial de Recaudación, según el sistema habitual ya utilizado por dicho Servicio en otros tributos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gobernador, 25 de marzo de 2015.- La Alcaldesa-Presidenta (firma ilegible).

NUMERO 2.705

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS

Contrato de obras proyecto urbaniz. Sistema General SG-EL-10

EDICTO

Administración: Ayuntamiento de Granada

Procedimiento abierto para adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de urbanización sistema general SG-EL-10, 1ª Fase.

1. Entidad adjudicadora
 - A) Ayuntamiento de Granada.
 - B) Expediente número 4095/2015
2. Objeto del contrato.- Proyecto de Urbanización Sistema General SG-EL-10, 1ª Fase
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - A) Tramitación: Ordinaria.
 - B) Procedimiento: Abierto.
4. Tipo de licitación: 225.287,61 euros, IVA (21%) incluido.
5. Garantía Provisional: no se exige
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido
6. Obtención de documentación e información:
 - A) Entidad: Ayuntamiento de Granada, Area de Urbanismo, Obras y Licencias
 - B) Domicilio: Gran Capitán 22-24.Edificio "Hermanitas de los Pobres".
 - C) Localidad y código postal: Granada, 18002.
 - D) Teléfono: 958809950 E) Telefax: 958809962
 - E) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9:00 horas a las 14:00 horas en el plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - F) Perfil del contratante:
<http://www.granada.org/contrata.nsf>.
7. Presentación de proposiciones:
 - A) Fecha límite de presentación: El día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.
 - B) Documentación que integrarán las proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.
 - C) Lugar de presentación: Area de Urbanismo, Obras y Licencias. Registro General.

8. Apertura de ofertas:

- A) Entidad: Area de Urbanismo, Obras y Licencias.
- B) Domicilio: Gran Capitán, 22-24
- C) Localidad: Granada
- D) Fecha y hora: el día que a tal efecto se determine por la Mesa de Contratación.

9. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada, a 26 de marzo de 2015.-La Teniente de Alcalde, fdo.: Isabel M. Nieto Pérez.

NUMERO 2.706

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS

Contrato de obras proyecto urbaniz. sectores O-1 y O-2 (Bulevar Las Perlas, F 1)

EDICTO

Administración: Ayuntamiento de Granada

Procedimiento abierto para adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de urbanización de los sectores O-1 y O-2 (1ª Fase- Bulevar Las Perlas) Sistema de Cooperación.

1. Entidad adjudicadora
 - A) Ayuntamiento de Granada.
 - B) Expediente número 4099/2015
2. Objeto del contrato.- Proyecto de Urbanización de los Sectores O-1 y O-2 (1ª Fase- Bulevar Las Perlas) Sistema de Cooperación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - A) Tramitación: Ordinaria.
 - B) Procedimiento: Abierto.
4. Tipo de licitación: 327.905,52 euros, IVA (21%) incluido.
5. Garantía Provisional: no se exige
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido
6. Obtención de documentación e información:
 - A) Entidad: Ayuntamiento de Granada, Area de Urbanismo, Obras y Licencias
 - B) Domicilio: Gran Capitán 22-24.Edificio "Hermanitas de los Pobres".
 - C) Localidad y código postal: Granada, 18002.
 - D) Teléfono: 958809950 E) Telefax: 958809962
 - E) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9:00 horas a las 14:00 horas en el plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - F) Perfil del contratante:
<http://www.granada.org/contrata.nsf>.
7. Presentación de proposiciones:
 - A) Fecha límite de presentación: El día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.
 - B) Documentación que integrarán las proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Area de Urbanismo, Obras y Licencias. Registro General.

8. Apertura de ofertas:

A) Entidad: Area de Urbanismo, Obras y Licencias.

B) Domicilio: Gran Capitán, 22-24

C) Localidad: Granada

D) Fecha y hora: el día que a tal efecto se determine por la Mesa de Contratación.

9. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada, a 26 de marzo de 2015.-La Teniente de Alcalde, fdo.: Isabel M. Nieto Pérez.

NUMERO 2.708

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

MEDIO AMBIENTE Y SALUD

SECCION DE DISCIPLINA DE SALUD Y CONSUMO

Relación nº 14/15

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente Edicto, conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente Edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución; es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, Sección de Disciplina de Salud y Consumo, sito en C/ Gran Capitán nº 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 20 de marzo de 2015.- El Alcalde, P.D. El Tte. de Alcalde Delegado, fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco. (Decreto de 13/06/11; BOP nº 118, de 22/06/11).

* La persona interesada: D. Gonzalo Vela Jiménez, con DNI/NIF 76.040.880-M; Expediente Nº 5716/14; notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la ci-

tada ordenanza. Sanción: Multa de 150 euros. Plazo de recurso Potestativo de Reposición: 1 Mes. Plazo de recurso Contencioso Administrativo: 2 meses.

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, los plazos siguientes: Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido será del 10 % y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

* La persona interesada: D. Juan de Dios Expósito Vega, con DNI/NIF 24.232.120-X; Expediente Nº 5992/14; notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Sanción: Multa de 150 euros. Plazo de recurso Potestativo de Reposición: 1 Mes. Plazo de recurso Contencioso Administrativo: 2 meses.

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, los plazos siguientes: Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido será del 10 % y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

* La persona interesada: D. Dani Mancarelle, con pasaporte AT-5971928; Expediente Nº 6426/14; notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Sanción: Multa de 150 euros. Plazo de recurso Potestativo de Reposición: 1 Mes. Plazo de recurso Contencioso Administrativo: 2 meses.

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, los plazos siguientes: Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido será del 10 % y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

* La persona interesada: D. José Manuel Ortega Ferrer, con DNI/NIF 74.647.954-M; Expediente Nº 6599/14; notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Sanción: Multa de 150 euros. Plazo de recurso Potestativo de Reposición: 1 Mes. Plazo de recurso Contencioso Administrativo: 2 meses.

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, los plazos siguientes: Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido será del 10 % y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

* La persona interesada: D. Juan Francisco Ferrer Vázquez, con DNI/NIF 24.289.131-G, Expediente Nº 6004/14; notificación de Propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica por infracción administrativa, recogida en el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y artículo 49 de la vigente Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales, y tipificada como LEVE en el artículo 40.g) de la citada Ley 11/2003, de 24 de noviembre, así como en el artículo 54.i) de la vigente Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 11, de agosto de 2014); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18.1 de la citada ordenanza.

Plazo de Alegaciones quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y art. 19.1 del Real Decreto del Real Decreto 1398 /93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Igualmente se le informa que podrá acceder a su contenido y obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la sanción económica, antes de que se dicte la resolución, podrá dar lugar a la terminación del procedimiento con una rebaja en la sanción propuesta del 30%. Sanción propuesta: Multa de 150 euros.

* La persona interesada: D^a Carmen Ruiz Paredes, con DNI/NIF 74.746.632-J, Expediente Nº 6203/14; notificación de Propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica por infracción administrativa, recogida en el

artículo 35 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y artículo 49 de la vigente Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales, y tipificada como LEVE en el artículo 40.g) de la citada Ley 11/2003, de 24 de noviembre, así como en el artículo 54.i) de la vigente Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 11, de agosto de 2014); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18.1 de la citada ordenanza.

Plazo de Alegaciones quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y art. 19.1 del Real Decreto del Real Decreto 1398 /93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Igualmente se le informa que podrá acceder a su contenido y obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la sanción económica, antes de que se dicte la resolución, podrá dar lugar a la terminación del procedimiento con una rebaja en la sanción propuesta del 30%. Sanción propuesta: Multa de 150 euros.

* La persona interesada: D./D^a Amau García Larrea, con DNI/NIF 48.925.129-N, Expediente N^o 5721/14; notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción administrativa, recogida en el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y artículo 49 de la vigente Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales, y tipificada como LEVE en el artículo 40.g) de la citada Ley 11/2003, de 24 de noviembre, así como en el artículo 54.i) de la vigente Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 11, de agosto de 2014); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18.1 de la citada ordenanza.

Sanción: Multa de 150 euros. Plazo de recurso Potestativo de Reposición: 1 Mes. Plazo de recurso Contencioso Administrativo: 2 meses.

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, los plazos siguientes: Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido será del 10 % y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingre-

sada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

NUMERO 2.709

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
DISCIPLINA DE ACTIVIDADES

Expte. 650/2014-SA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de las notificaciones correspondientes, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado n^o 285, de 27 de noviembre de 1992), adjuntando al presente copia de las referidas notificaciones.

Granada, 20 de marzo de 2015.-El Alcalde, P.D. el Tte. Alcalde Delegado del Area (firma ilegible).

- Expediente: 650/2014-SA

Interesado: Antonio Fernández Jiménez

Notificar en: C/ Carmen 2, 1-A 18194 Churriana de la Vega (Granada)

NOTIFICACION

El Señor Coordinador General del Area, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, en el expediente arriba señalado, con fecha 30 de enero de 2015, ha tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO: "Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia, de las que resulta

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. En fecha 19 de febrero de 2014 se inició el expediente sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a D. Ricardo Fernández Fernández, con DNI 24253011V y D. Antonio Fernández Jiménez, con DNI 75128715C, la comisión de una infracción administrativa grave tipificada en el art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (el incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o a actividades recreativas), en base a los siguientes hechos:

- Que según acta denuncia emitida por la Policía Local (n^o de boletín 15771) de fecha 26 de enero de 2014 la acti-

vidad de bar con música sita en c/ Nevot nº 24 bajo, con denominación comercial "Sonsonete", y cuyo titular es Ricardo Fernández Fernández, con DNI 24253011V, se encontraba en funcionamiento el citado día a las 05:20 horas, con clientes consumiendo en su interior. Se identifica como responsable del establecimiento a D. Antonio Fernández Jiménez, con DNI 75128715C.

- Consultada la documentación obrante en el Area se comprueba que el citado establecimiento cuenta con licencia para ejercer la actividad de café bar con música, a favor de D. Ricardo Fernández Fernández, con DNI 75128715C, según consta en expte. 12270/2013-CT de GUL-Actividades.

Segundo. Una vez notificado el referido acuerdo a los interesados, D. Antonio Fernández Jiménez presentó escrito con fecha 25 de marzo de 2014 solicitando una ampliación de plazo para presentar escrito de alegaciones, en orden a poder recopilar todos aquellos testimonios y documentos tendentes a demostrar su ausencia de culpabilidad en los hechos referidos.

Tercero. Con fecha 8 de abril de 2014 se dictó Decreto disponiendo, por un lado, la rectificación de un error advertido en el Decreto de incoación a la hora de transcribir el DNI de uno de los interesados, y por otro, el otorgamiento de la ampliación de plazo solicitada. Una vez notificado dicho acuerdo, tan sólo se han presentado alegaciones por el Sr. Fernández Jiménez, quien en escrito de fecha 9 de abril de 2014 viene a manifestar, en síntesis, lo siguiente:

- Que carece por completo de cargo alguno en el referido local, y que su única labor en el mismo era la de trabajador, como ayudante de camarero, a las órdenes de otras personas a quienes no identifica. Y que por tanto carece de responsabilidad en los hechos.

- Solicita, a modo de prueba, que por esta administración se libre oficio tanto al Ministerio de Trabajo como a la Administración de Hacienda solicitando información, respectivamente, sobre si estuvo dado de alta como trabajador en el establecimiento y con qué categoría, y sobre qué datos tiene Hacienda sobre su persona en relación al establecimiento.

Cuarto. A la vista de las citadas alegaciones cabe hacer las siguientes manifestaciones:

De conformidad con lo previsto en el art. 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados. En igual sentido se pronuncia el art. 49.3 del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Por tanto, los hechos que refleja el acta denuncia gozan de una presunción de veracidad "iuris tantum" por lo que, salvo prueba en contrario, se presumen ciertos; y ello no sólo en cuanto a los hechos constitutivos de infracción, sino respecto a las personas identi-

ficadas como responsables de los mismos. En el presente caso, sin embargo, y en lo que respecta a dicha responsabilidad, no se aporta medio probatorio alguno que no sea la mera afirmación en contrario.

En lo que respecta a las pruebas propuestas, hay que considerar que, efectivamente, si el Sr. Fernández Jiménez fuera, como así lo alega, un trabajador de la empresa, no cabría considerarlo como responsable de la infracción imputada pues, como establece el art. 36 del referido Decreto 165/2003, de 17 de junio, serán los titulares de la actividad los responsables de las infracciones cometidas por los empleados, sin perjuicio de las acciones que asistan al empresario contra las personas que, por el incumplimiento de sus obligaciones con él, le hayan hecho incurrir en infracción. Pero no corresponde a esta Administración solicitar la vida laboral del Sr. Fernández Jiménez a la Tesorería General de la Seguridad Social para comprobar que efectivamente se trataba de un empleado, como pretende el interesado, sino a él desvirtuar la responsabilidad probada *iuris tantum* por el acta denuncia, mediante la aportación de cualquier documento que sirva de fundamento para ello. Pues, en palabras del Tribunal Constitucional en Sentencia de 26 de julio de 1988, "para la aceptación de la presunción de inocencia del artículo 24.2 de la C.E. no basta con su simple alegación cuando exista un mínimo de indicios acusativos, siendo imprescindible una actividad probatoria por parte de quien trate de beneficiarse de ella, evitando el error de entender que ese principio preventivo supone sin más una inversión de la carga de la prueba". Es por tanto el denunciado quien debía haber centrado su actividad en desplegar los medios probatorios que hubiese estimado oportunos para desvirtuar la citada presunción probatoria, cuestión por otra parte para la que solicitó la ampliación de plazo concedida.

En base a lo antedicho, el Instructor del procedimiento estimó que no había lugar a la práctica de la prueba propuesta.

Quinto. Con fecha 25 de noviembre de 2014 el Instructor del procedimiento dictó Propuesta de resolución en la que se proponía imponer solidariamente a D. Ricardo Fernández Fernández, con DNI 24253011V y a D. Antonio Fernández Jiménez, con DNI 75128715C, sanción en su grado mínimo de 3005,07 euros por la realización de los hechos expuestos. Una vez notificada la citada Propuesta de resolución a los interesados no se han presentado alegaciones a la misma. Tan sólo se presentó escrito por parte del Sr. Fernández Jiménez, con fecha 15 de enero de 2015, solicitando vista y copia del expediente y una ampliación de plazo para la presentación de alegaciones. Dicha solicitud de ampliación de plazo fue denegada según el tenor literal siguiente:

"[...] la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero; dado que es potestativo para la Administración acceder a la ampliación de plazo y que en el presente procedimiento ya se concedió al interesado una ampliación de plazo y además tras la notificación de la Propuesta de resolución no existen nuevos documentos a tener en cuenta y que a mayor abundamiento de conformidad con el principio de acceso permanente que

informa el procedimiento sancionador, en cualquier momento del procedimiento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, no procedería acceder a lo solicitado, ya que para nada causaría indefensión al interesado, y sin embargo, dilación innecesaria de un procedimiento sujeto a un plazo para su resolución podría provocar la caducidad del mismo.

En base a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que no procede acceder a la ampliación de plazo solicitada, significándole que contra esta denegación no procede la interposición de recurso alguno”.

HECHOS PROBADOS

De las actuaciones que se han citado se derivan los siguientes hechos que se consideran probados:

Que la actividad de bar con música sita en c/ Nevot nº 24 bajo, con denominación comercial “Sonsonete”, y cuyo titular es Ricardo Fernández Fernández, con DNI 75128715C, se encontraba en funcionamiento el día 26 de enero de 2014 a las 05:20 horas, con clientes consumiendo en su interior, según consta en acta denuncia de la Policía Local de la misma fecha, que identifica como responsable de la actividad el citado día a D. Antonio Fernández Jiménez, con DNI 75128715C.

Tales hechos no han sido desvirtuados a lo largo del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Orden de 25 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece como horario máximo de cierre para pubs y bares con música las 3:00 horas, una hora más tarde los viernes, sábados y vísperas de festivo; y que a partir de la hora de cierre establecida el responsable del local vigilará el cese de toda música y no se servirán más consumiciones, debiendo quedar totalmente vacío de público media hora después del horario permitido.

Por tanto, los hechos indicados son constitutivos de una infracción administrativa grave tipificada en el artículo 20.19 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía: “el incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o a actividades recreativas”, en relación con la mencionada Orden de 25 de marzo de 2002.

Dicha infracción se encuentra sancionada en el artículo 22 de la referida Ley 13/99 de 15 de diciembre con la imposición de multa de 300,51 a 30.050,61 euros.

Le corresponde en el presente caso, de acuerdo con los criterios seguidos por este Área en virtud del principio de proporcionalidad, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 4.3 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (que dispone que “en defecto de regulación específica establecida en la norma correspondiente, cuando lo justifique la debida adecuación entre la sanción que deba aplicarse con la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y las circunstancias concurrentes, el órgano competente para resolver

podrá imponer la sanción en su grado mínimo), sanción en grado mínimo por una cuantía de 3.005,07 euros.

Se considera responsables de los hechos mencionados, solidariamente, a D. Ricardo Fernández Fernández, titular de la actividad (expte. 12270/2013-CT), y a D. Antonio Fernández Jiménez, responsable de la misma el día de los hechos, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre, el artículo 35 del Decreto 165/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y el artículo 13 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales.

La resolución del presente procedimiento es competencia de la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el art. 29.2 de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre y 39.3 del Decreto 165/2003, de 17 de junio.

Es por lo que de conformidad con los artículos 52 del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO:

1º Imponer solidariamente a D. Ricardo Fernández Fernández, con DNI 24253011V y a D. Antonio Fernández Jiménez, con DNI 75128715C, sanción en su grado mínimo de 3005,07 euros por la realización de los hechos expuestos.

2º Dese traslado de la presente resolución a los interesados en el expediente”.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en las entidades relacionadas en la Carta de Pago adjunta, bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, de la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio:

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

- El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria para las deudas apremiadas (tras la notificación de la providencia de apremio).

- El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

- El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

Contra el anterior decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1.c) y 46 1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó la resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 5 de febrero de 2015.-La Secretaria General, P.D.

NUMERO 2.710

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
DISCIPLINA DE ACTIVIDADES

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente Edicto, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285 de 27 de noviembre de 1992), adjuntando al presente copia de la referida notificación.

Granada, 24 de marzo de 2015.- El Alcalde P.D. El Tte. Alcalde Delegado del Area, fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco. (Decreto de 13/06/11, BOP núm.118 de 22/06/11)

Expediente: 6705/2014-SA

Interesado: FRANCISCO GARCIA MOYA

Notificar en: C/ PEDRO MACHUCA 28

NOTIFICACION

El Sr. Coordinador General del Area, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 23 de diciembre de 2014, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Vistas las actuaciones previas practicadas al amparo del art. 12 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de las que resulta:

Primero: Con motivo de la denuncia presentada en relación con el funcionamiento de la actividad de música

que se ejercía en el café bar con cocina sita en Placeta Gutierrez de Cetina nº 3 local 3, con denominación comercial El Rincón de Cochabambino, se tramitó expediente disciplinario nº 1631/2014 DL en el que, tras seguir el procedimiento legalmente establecido por resolución de fecha 25 de junio de 2014 se dictó resolución, que al día de la fecha continúa en vigor, por la que se dispuso:

“Primero.- Ordeno la inmediata suspensión de la actividad de música que se ejerce en la actividad de café bar con cocina, sita en Placeta Gutierrez de Cetina núm., 3, local 3 con denominación comercial “Rincón de Cochabambino”, y cuyo responsable es Doña Senobia Hinojosa Acosta con N.I.E.: X06039626X, desde el mismo momento de recibir la presente resolución y hasta tanto la citada actividad de música sea calificada ambientalmente como favorable y se presente la correspondiente declaración responsable a la que se deberá de adjuntar certificación del técnico director de la actuación acreditativa de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación.

Segundo.- Dese traslado de esta resolución al Cuerpo de la Policía Local para que en caso de incumplimiento del punto primero de esta resolución proceda a la clausura de la actividad si fuese procedente y haciendo los seguimientos que sean oportunos.

Tercero.- Advierto al titular de la actividad que la negativa a cumplir el Decreto de suspensión determinará la incoación del preceptivo expediente sancionador o la incoación del correspondiente atestado por presunto delito de desobediencia y consecuente puesta en conocimiento de la autoridad judicial correspondiente, según proceda.

Cuarto.- Notifíquese a los interesados la presente resolución, así como los recursos que le asisten.”

De dicha resolución se dio traslado a Dª Senobia Hinojosa Acosta, titular de la actividad, con fecha 3 de julio de 2014, publicándose en Boletín Oficial de la Provincia el día 7 de agosto de 2014, levantándose acta de ejecución del decreto de clausura por parte de la Policía Local con fecha 16 de agosto de 2014.

Segundo: La Policía Local con fecha 15 de noviembre de 2014 ha levantado acta de incumplimiento de la clausura realizada, al encontrarse la actividad con música a través de un reproductor musical en funcionamiento el día mencionado. En esta acta se recoge como responsable de la actividad a D. Francisco García Moya.

Considerando que los hechos indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa tipificada en el artículo 135.1.c) de la Ley 7/07 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: “el incumplimiento de las ordenes de suspensión o clausura o de las medidas correctoras complementarias o protectoras impuestas a las actuaciones sometidas a calificación ambiental”.

Dicha infracción se encuentra sancionada en el art. 135.2 de la Ley 7/2007 antes referida con la imposición de multa desde 1.000 hasta 6.000 euros, correspondiéndole en el presente caso la imposición de la sanción en grado medio en su cuantía mínima por importe de 2668 euros, al no apreciarse circunstancias atenuantes ni agravantes de la responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ordenanza Municipal de Licencias, Obras y Actividades de 27 de julio de 2012 y sin perjuicio de su posible modificación a resultas de la tramitación del procedimiento

Se consideran presuntos responsable solidarios de los hechos mencionados a D^a Senobia Hinojosa Acosta con N.I.E. X06039626 X, como titular de la actividad, y a D. Francisco García Moya con DNI 29176735 Q, como responsable de la misma de conformidad con lo establecido en el art. 160 de la Ley 7/2007 de 9 de julio.

Es competencia de la Junta de Gobierno Local la resolución del procedimiento en virtud de lo dispuesto en los arts. 158.2 y 159.3 de la Ley 7/2007 en relación con el art. 127.1.L) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a la legislación mencionada y de conformidad con lo establecido en los arts. 11, 13, y concordantes del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y facultades que me confiere el art. 127.1.L. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

Primero: Inicio procedimiento administrativo sancionador, con carácter solidario, contra D^a Senobia Hinojosa Acosta, con N.I.E X06039626X como titular de la actividad y a D. Francisco García Moya, con D.N.I 29176735Q, como responsable de la misma, en base a las razones expuestas para depurar las posibles responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir.

Segundo: Nombro instructor del procedimiento al Técnico de Administración General adscrito a la Sección de Disciplina de Actividades del Area de Medio Ambiente con número de funcionario 1051.

Tercero: Comuníquese el presente Decreto al instructor con traslado de todas las actuaciones y notifíquese a los interesados."

Lo que le comunico para su conocimiento significándole:

Respecto al inicio del procedimiento sancionador dispone de un plazo de quince días para presentar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, para la defensa de sus derechos y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Caso contrario, el acuerdo de iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de resolución con los efectos de los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, (art. 16.1 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto).

Al amparo de lo dispuesto en el art. 3.2 del R. D. 1398/93, de 4 de agosto los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo.

Contra el nombramiento del instructor podrá promover recusación contra el mismo en cualquier momento del procedimiento por los motivos previstos en los arts. 28 y 29 de la ley 30/92 de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.4 de la Ordenanza Municipal reguladora de Licencias, Obras y Actividades de 27 de julio de 2012, cuando la sanción sea de tipo económico el pago voluntario de la misma, antes de que se dicte la resolución, podrá dar lugar a la terminación del procedimiento con una rebaja en la sanción propuesta del 30% (lugar de pago: los indicados en la carta de pago adjunta, cuya vigencia se indica en la misma).

Igualmente se establece en el art. 75 de la citada Ordenanza que tendrá la consideración de circunstancia atenuante

de la responsabilidad, el reconocimiento de responsabilidad por el interesado de forma expresa antes de que se dicte la resolución.

El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento, según establece el Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo, es de diez meses a contar desde el acuerdo de incoación.

Granada, 12 de enero de 2015.- La Secretaria General P.D.

NUMERO 2.715

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Contrato servicios denominado "Escuela de Vacaciones"

EDICTO

Expediente número 7/2015. Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios denominado "Escuela de Vacaciones".

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Ayuntamiento de Granada.
- b) Servicio de Contratación.
- c) Expediente número: 7/2015

2.- Objeto del contrato:

a) La prestación de servicio del Proyecto "Escuela de Vacaciones", dirigido a niños/as de 3 a 12 años de edad, repartido/as en centros educativos, deportivos y/o centros de equipamiento municipales, desglosado en dos lotes:

Lote A: distritos: Zaidín, Centro, Norte y Albaicín.

Lote B: distritos: Chana, Genil, Beiro y Ronda.

b) Lugar de ejecución: Granada.

d) Duración del contrato: cuatro años incluidas las prórogas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 131.365 euros

5. Garantías:

Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación de cada lote.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Página web: www.granada.org/contrata.nsf.
- b) Teléfono: 958248107.
- c) Telefax: 958248256

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9,00 horas a las 14,00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Requisitos específicos del contratista: clasificación de la empresa: ver apartado nº 12 anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

- b) Documentación que integrará las ofertas:
 Sobre 1: Documentación administrativa.
 Sobre 2: Criterios ponderables en función de un juicio de valor.
 Sobre 3: Criterios evaluables de forma automática.
- c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C derecha, 1ª planta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto): dos meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.
 b) Domicilio: Plaza del Carmen sin número.
 c) Localidad: Granada, 18071.
 d) Fecha y hora: según se determine por la Mesa de Contratación.
10. Otras informaciones: criterios de adjudicación:
 Ver apartado nº 20 anexo I del pliego de cláusulas administrativas.
- La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado nº 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas.
11. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.
12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.granada.org/contrata.nsf
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada 27 de marzo de 2015.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 2.687

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Tasa recogida de basura primer trimestre de 2015 E.L.M. de Bátor-Oliver

EDICTO

Confeccionado el Padrón de la Tasa por Recogida Basura de la Entidad Local Menor de Bátor Oliver correspondiente al primer trimestre del año 2015, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 15 de abril de 2015 hasta al 15 de junio de 2015 durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

- Caja Granada
- Caja Rural de Granada
- Banco Santander
- Cajamar
- La Caixa
- B.B.V.A.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, 25 de marzo de 2014.- El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio González Alcalá.

NUMERO 2.852

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)

Aprobación inicial proyecto de actuación promovido por el Ayuntamiento de Monachil

EDICTO

En relación al expediente nº 1/15 OP, sobre proyecto de actuación en suelo no urbanizable para legalización de polígono ganadero en parcela municipal de esta localidad en Sierra Nevada, promovido por el Ayuntamiento de Monachil y redactado por el Arquitecto Municipal D. Daniel Francisco García del Pozo.

SE HACE SABER: Que en la Junta de Gobierno de local celebrada el 23 de febrero de 2015 ha acordado admitir a trámite el proyecto de actuación en suelo no urbanizable para legalización de polígono ganadero en parcela municipal de esta localidad en Sierra Nevada, promovido por el Ayuntamiento de Monachil y redactado por el Arquitecto Municipal D. Daniel Francisco García del Pozo.

Lo que se hace público para general conocimiento que el expediente estará expuesto al público para su examen, en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contado a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Así mismo la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o que se ignore su domicilio, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Monachil, marzo de 2015.-El Alcalde, fdo. Félix Rodríguez Salinas.

NUMERO 2.853

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)

Enajenación parcelas sobrantes

EDICTO

D. Félix Rodríguez Salinas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: En virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. EXPTE. 2/14 OCP DEPURACION FISICA Y JURIDICA DE LOS TERRENOS MUNICIPALES OCUPADOS PARCIALMENTE POR EL HOTEL LODGE.

En relación al expediente nº 214 OP, sobre la depuración física y jurídica de los terrenos ocupados parcialmente por el Hotel Lodge, en Sierra Nevada, promovido por el Ayuntamiento de Monachil y redactado por el Arquitecto D. Gustavo García Camacho García, se acuerda:

- Iniciar el expediente para declarar las parcelas descritas en el proyecto de reparcelación por concurrir en las mismas las siguientes condiciones:

Parcela de resultado 4.1 de 61,61 metros cuadrados, que no cumple las condiciones necesarias para ser una parcela independiente al no tener la superficie necesaria para formar una parcela mínima cuya superficie sería de 200 m².

Parcela de resultado 4.3 de 420,64 metros cuadrados que no cumple las condiciones necesarias para ser una parcela independiente al no tener acceso por viario público rodado, ni frente de fachada a calle.

- Y una vez declaradas definitivamente como sobrantes, acordar la enajenación de las mismas por procedimiento de adjudicación directa a la entidad Alpine Resorts, S.L.

Naturaleza de los bienes: Parcelas sobrantes.

Situación: PS8-B Maribel, Sierra Nevada.

Superficie de las parcelas: 61,61 m² + 420,64 m² = 482,25 m².

Título: Pertenecen al Ayuntamiento de Monachil.

Precio: 515.000 euros, IVA no incluido.

Adjudicatario: Alpine Resort, S.L.

- Aprobar licencia de parcelación, segregación, división y agregación según proyecto redactado con fecha 5 de febrero de 2015 por el Arquitecto D. Luis Gustavo García Camacho García.

- Someter el expediente a información pública durante 20 días mediante su publicación en el tablón de anuncios y en el BOP.

Monachil, 16 de marzo de 2015.-El Alcalde, fdo.: Félix Rodríguez Salinas.

NUMERO 2.838

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Pliego para adecuación, dotación y señalización Reserva Natural Charca Suárez

ANUNCIO DE LICITACION

Por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 31 de marzo de 2015, ha dispuesto:

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Motril.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.

c) Obtención de documentación:

c.1) Dependencia: Contrataciones y Compras.

c.2) Domicilio: Plaza de España nº 1.

c.3) Localidad y código postal: Motril 18600

c.4) Teléfono: 958838354.

c.5) Fax: 958838355.

c.6) Correo electrónico: contratacion@motril.es

c.7) Dirección internet perfil contratante: <http://www.pdc.dipgra.es>

c.8) Fecha límite obtención de documentación e información: Durante el plazo presentación de propuestas.

d) Número de expediente: 13/2015

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Mixto

b) Descripción objeto: Adecuación, dotación y señalización de la Reserva Natural Concertada Charca Suárez, desglosado en dos lotes:

Lote 1: Material de uso público en la Reserva Natural Concertada Charca Suárez.

Lote 2: Jardín botánico y adecuación camino en la Reserva Natural Concertada Charca Suárez.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) CPV: 35261000

d) Criterios adjudicación: según anexo I del pliego de cláusulas administrativas, se establecen los siguientes:

Lote 1:

a) Menor precio ofertado excluido IVA (21%).

Lote 2:

a) Menor precio ofertado excluido IVA (21%).

En caso de empate se resolverá por sorteo entre los licitadores que se encuentren en esta circunstancia.

4. Tipo licitación:

Lote 1: Máximo 75.054 euros sin incluir IVA (21%) 15.761,34 euros, importe total incluido IVA: 90.815,34 euros.

Lote 2: Máximo 41.217,56 euros sin incluir IVA (21%) 8.655,69 euros, importe total incluido IVA: 49.873,25 euros.

Subvencionado por acuerdo adoptado por el Grupo de Desarrollo Pesquero de 24 de marzo de 2015, nº expediente 411CAND0028-GR0028, con cargo a la ejecución del Plan Estratégico bajo el marco del eje 4 de desarrollo sostenible del Programa Operativo Español 2007-2013, participando en el coste subvencionable la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Pesca (FEP) con el 75% y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía 25%.

a) Garantía provisional: No se exige.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6. Presentación de solicitudes:

a) Plazo de presentación: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de Granada, de 8:00 horas hasta las 15:00 horas. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil.

b) Lugar de presentación:

b.1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Motril, o también podrán presentarse proposiciones por correo en el plazo y horario establecido, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición, de 8:00 a 15:00 horas.

7. Gastos de anuncios: los gastos del presente anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Motril, 31 de marzo de 2015.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa M^a García Chamorro.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Comunicaciones bajas por caducidad en Padrón de Habitantes (ficheros)

EDICTO

Mediante diversas resoluciones se ha declarado la caducidad de la inscripción patronal de los extranjeros no comunitarios que no habían renovado su empadronamiento en la fecha que se dice para cada uno.

No habiendo podido practicarse la notificación de los que siguen, se procede a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, anotándose su baja en el Padrón Municipal con la fecha de aparición en este último.

CADUCIDAD FEBRERO/JULIO/2014. (FICHERO NOVIEMBRE 2013 A MARZO 2014).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/Pasp.	DIA_VAR	MES_VAR	AÑO_VAR
1	ABIDI, AMAHDI	Y02239272Y	24	5	2014
4	BRIZUELA, ADRIANA DEL VALLE	X06562701L	26	4	2014
5	CAMPEROS SANABRIA, ELISA	941976	5	3	2014
7	CHAHIR, ABDERRAZZAK	W767738	16	5	2014
8	CHAOUKI, ADIL	Y02271711S	24	5	2014
9	CHEN, SUXIAN	G44197167	27	6	2014
12	COLQUE GUARDIA, EDDY	4698885	4	7	2014
13	CONTRERAS TARIFA, MIGUEL ANGEL	X09707575B	26	6	2014
15	EL HAKIMY, AZIZ	Y02306612W	24	5	2014
16	EL JOAYAY, KHALED	W372289	30	4	2014
17	EL OIRRAK, SALAH	Y01159568Z	15	3	2014
18	EL YASSAA, MOHAMED	Y02238740A	24	5	2014
19	FALL, BIRAKANE	X07692225J	4	5	2014
20	FERNANDEZ SANDOVAL, NEYMAR JESUS		17	4	2014
23	HANSSALI, ABDERRAHMAN	Y02238724X	24	5	2014
24	HARIB EL, FATIMA	T347774	26	3	2014
25	HARIR, SAMIR	9473648	1	3	2014

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/Pasp.	DIA_VAR	MES_VAR	AÑO_VAR
26	HARIYANTO, HARRI	AN591161	21	2	2014
27	LAHBALI, ABDELFAHATTAH	Y02307195X	24	5	2014
28	LIGNELL, TRAVIS PAUL	Y01616298X	27	6	2014
29	LIN, HUANKUN	Y01576114F	26	3	2014
30	MALDONADO CANO, MERY	Y01191517Q	9	5	2014
32	MHIMDAT, SAID	Y01232671T	22	2	2014
33	MICAYO COPAJIRA, JUAN CARLOS	X08555130G	13	7	2014
34	MUTAUAKIL, ABDELKADER	Y02238908X	24	5	2014
37	PEREZ OROZCO, ELMER	X08751762D	18	4	2014
39	SALHI, ADIL	W904978	24	2	2014
41	SASAU, MARUAN	Y02238941C	24	5	2014
42	SHUMOV, ALEXANDER		26	3	2014
43	SHUMOVA, IRINA	51 4256295	26	3	2014
44	TABIT BEN SLIMANE, SOUFIANE	Y00514086G	13	4	2014
45	ZAKRAOUI, LABSIR	Y02238950Y	24	5	2014
47	ZHANG, NING	X04994669N	18	4	2014

CADUCIDAD AGOSTO/SEPTIEMBRE 2014. (FICHERO MAYO 2014)

NOMBRE	APEL_1	APEL_2	NIE/Pasp	DIA_CAD	MES_CAD	AÑO_CAD
KHALID	AMRANE		Y2069608J	5	9	2014
BRAHIM	BENLAMKADEM		X9734503Y	10	8	2014
MARK RUSSELL	CRAWFORD		Y1601977H	5	9	2014
MARGARITA	LOPEZ	HERRERA	Y0965265S	10	8	2014
FATIMA	MOUINI		Y0410469W	4	9	2014
SAMBA	NDIR		X7714813S	29	8	2014
NAONAL	NINIR		U785150	4	9	2014
NICOLAS ORLANDO	VARGAS	VARGAS	X9065740Z	30	8	2014
HAMID	ZRIOUAL		Y1517847E	31	8	2014

CADUCIDAD SEPTIEMBRE/OCTUBRE 2014. (FICHERO JUNIO 2014)

Nº	NOMBRE	PART_1	APEL_1	PART_2	APEL_2	TARJETA	DIA_CAD	MES_CAD	AÑO_CAD
1	MIMOUNT		BAJUT			Y1925231F	9	10	2014
2	LAURA		REYES	DE	QUISTE	Y0976404E	26	9	2014
3	ESPERANZA		SACAICO		FERNANDEZ	Y2741431Y	12	9	2014
5	RACHIDA		SALHI			HE9517014	20	9	2014

CADUCIDAD OCTUBRE/NOVIEMBRE 2014. (FICHERO JULIO 2014)

Nº	NOMBRE	APEL_1	TARJETA	DIA_CAD	MES_CAD	AÑO_CAD
1	SALOUA	BEN KACEM	X7722718P	11	10	2014

CADUCIDAD NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2014. (FICHERO AGOSTO 2014)

Nº	NOMBRE	APEL_1	APEL_2	TARJETA	DIA_CAD	MES_CAD	AÑO_CAD
1	NABIL	EL HASSANI		Y2607572F	20	11	2014
2	VALENTINA	KOLESNIKOVA		71 7655254	29	11	2014
3	HERMINIA BETTY	LOBO	SALGUERO	Y0786715Z	5	11	2014

CADUCIDAD ENERO/FEBRERO 2014. (FICHERO OCTUBRE 2013)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/Pasap	FEC_NAC	DIA_VAR	MES_VAR	AÑO_VAR
1	ABASTO VILLCA, FILIBERTO	X8879634R	03051987	7	2	2014
3	GYSKA, SVETLANA	51 5198376	02061977	7	2	2014
4	OVANDO CHAVEZ, PAOLA ANETT	5296578	04111982	1	1	2014

CADUCIDAD JULIO/AGOSTO 2014. (FICHERO ABRIL 2014)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/Pasp	DIA_CAD	MES_VAR	AÑO_VAR
1	BIGANSKA, GALYNA	EA797048	30	7	2014
2	GAMARRA CHINCHILLA DE, ILDA ROSA	3670638	18	7	2014
3	VIVAS IRIARTE, LUIS FELIPE	0228281	20	7	2014

Motril, 12 de marzo de 2015.- La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NUMERO 2.691

AYUNTAMIENTO DE ORCE (Granada)

Rehabilitación cortijo-cueva Cerro de la Virgen

ANUNCIO

Por Acuerdo de pleno de fecha 16-3-2015, se adjudicó el contrato de obras consistente en rehabilitación de cortijo-cueva para equipamiento de apoyo a la investigación, difusión, y puesta en valor del yacimiento arqueológico Cerro de la Virgen en Orce, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (el anuncio de adjudicación deberá establecerse conforme al Anexo II.C) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Orce. Expte 2/2015- 40/14

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://pdc.dipgra.es:8080/pdcGRA/ContractAwardNoticeSearch.action?profileId=131&pkCegr=19&definitive=N>

Objeto del contrato: rehabilitación de cortijo-cueva para equipamiento de apoyo a la investigación, difusión, y puesta en valor del yacimiento arqueológico Cerro de la Virgen en Orce,

CPV (referencia de nomenclatura) 45000000

Tramitación y procedimiento: negociado sin publicidad y urgente.

Presupuesto base de licitación. Importe neto: 198.486,05 euros. Importe total: 240.168,12 euros.

Fecha de adjudicación: 16-3-2015

Fecha de formalización del contrato: 17-3-2015

Contratista: D. El Tale SCA, D. Antonio Faya Trucharte F-18395616.

Importe de adjudicación. Importe neto: 196.000,00 euros. Importe total: 237.160,00 euros.

Orce, 18 de marzo de 2015.-El Alcalde, fdo.: José Ramón Martínez Olivares.

NUMERO 2.503

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA (Granada)

Adhesión FAcE

EDICTO

Matías González Braos, Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada).

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2012, acordó la ad-

hesión a la plataforma electrónica "FACE, Punto General de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura y la creación del registro contable de facturas del Sector Público, y en la O.M.HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

A los efectos de inclusión dentro del documento de factura electrónica para su correcta remisión al órgano destinatario final, a continuación se detallan el órgano gestor, la unidad tramitadora y oficina contable establecidos por esta entidad:

Oficina Contable: L001181627

Organo Gestor: L001181627

Unidad Tramitadora: L001181627

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo establecido en la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas el Sector Público.

La Mamola, 13 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, fdo.: Matías González Braos.

NUMERO 2.740

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE EL TURRO (Granada)

Notificación a Ildefonso Moreno Martín

EDICTO

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, intentada la notificación sin que ésta se haya podido realizar a don Ildefonso Moreno Martín, se acuerda la publicación del acto administrativo, que literalmente dice:

"A raíz de las visitas efectuadas en su vivienda sita en C/ Alcalde Bullejos nº 11, por parte del Inspector de aguas de esta Entidad Local Autónoma, para efectuar el cambio del contador de agua, conforme al Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía y no encontrarse nadie en la misma, le ruego contacte en el plazo de cinco días, con esta Entidad en horario de lunes a viernes de 10.00 horas a 13.00 horas, para concertar la fecha y hora del cambio de dicho contador de agua.

De acuerdo con el art. 10 del Reglamento, usted debe permitirnos y facilitarnos la entrada en el domicilio para proceder a realizar dicho cambio. De no hacerlo, podría ser de aplicación el art. 66, causas de suspensión de suministro".

Ordeno su publicación en El Turro a 27 de marzo de 2015.

El Presidente, fdo.: Juan Miguel Garrido García.

NUMERO 2.826

AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA (Granada)

Cuenta General de presupuestos, ejercicios 2009-2013

EDICTO

D. Fernando Machado Cabrerizo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ventas de Huelma,

HACE SABER: Que formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, se exponen al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir de la publicación del presente edicto en el B.O. de la provincia, para que cualquier interesado pueda examinarlas y presentar por escrito los reparos y observaciones que crean oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ventas de Huelma, 31 de marzo de 2015.- El Alcalde, fdo.: Fernando Machado Cabrerizo.

NUMERO 2.693

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Modificación Ordenanza Precios Públicos

EDICTO

Dª Inmaculada Hernández Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Zubia (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2015, aprobó de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa del edificio municipal destinado a área empresarial, sita en calle escuelas, por lo que se expondrá el expediente a información pública durante 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en virtud del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Zubia, 5 de marzo de 2015.- (Firma ilegible).

NUMERO 2.694

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Notificación a Dª Natalia Cejudo Gervilla, exp. 32/14 salud pública

EDICTO

La Alcaldía de esta Corporación, por resolución n.º 240/2015, dictada en el día 12 de febrero de 2015, ha resuelto lo siguiente:

Vista la denuncia de la Policía Local de fecha 27/12/2014, con número de registro 1.595/2014, que confirma la tenencia de seis perros, dos de ellos de raza potencialmente peligrosa sin tener licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, y sin identificación ni cartilla sanitaria de ninguno de los perros en la calle Monte, 10, bajo A, propiedad de D^a Natalia Cejudo Gervilla, con DNI 75.152.280-X.

Vista la Ordenanza de Tenencia de Animales de La Zubia, en el artículo 15.2 expone que "La tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos al amparo de la Ley 50/99, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento".

Vista la Ordenanza de Tenencia de Animales de La Zubia en el artículo 23 expone que "En cualquier caso se entenderá que la existencia de más de tres perros o gatos en una vivienda, tendrá la consideración de centro de alojamiento animal, salvo que se disponga lo contrario en el informe motivado, que a tal fin emitirán los Servicios Veterinarios Municipales".

Vista la Ordenanza de Tenencia de Animales de La Zubia en el artículo 27.1 expone que "El propietario o poseedor de un animal de cualquier tipo, raza o especie tendrá la obligación de mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, realizando cualquier tratamiento que se declare obligatorio, suministrándole la asistencia sanitaria y las curas que necesite, procediendo a su vacunación cuando se establezca", asimismo "Tendrá la obligación de obtener las autorizaciones, permisos o licencias necesarias, en cada caso, para estar en posesión del animal de que se trate" y también "Tendrá obligación de efectuar la inscripción del animal en los registros o censos que en cada caso corresponda, según lo dispuesto en la normativa vigente".

Vista la Ordenanza de Tenencia de Animales de La Zubia en el artículo 31.3 expone que "Son infracción leves: El incumplimiento por parte de los propietarios de los deberes de inscripción o de comunicación de las modificaciones en el censo de animales municipal, así como de su identificación mediante la implantación de microchip", sancionándose con multa de hasta 300 euros.

Vista la Ordenanza de Tenencia de Animales de La Zubia en el artículo 32.9 expone que "Son infracciones graves: No suministrar a los animales la asistencia veterinaria aplicable", sancionándose con multa de hasta 2.405,05 euros

Vista la Ordenanza de Tenencia de Animales de La Zubia en el artículo 32.22 expone que "Son infracciones graves: Poseer en un alojamiento tres o más animales sin informe acreditativo positivo de los técnicos municipales", sancionándose con multa de hasta 2.405,05 euros.

Vista la Ordenanza de Tenencia de Animales de La Zubia, en el artículo 38.1 expone que "Se consideran infracciones muy graves: Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia" sancionándose con multa de hasta 15.025 euros.

Visto el informe jurídico con fecha 4 de febrero de 2015, se considera que existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como muy grave tramitándose el procedimiento ordinario que se regula en el capítulo V del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

En base a todo ello,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente sancionador ordinario contra D^a Natalia Cejudo Gervilla de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 134 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA) y 23 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPPS), por la comisión de una infracción leve según el artículo 31.3, una infracción grave según los artículos 32.9 y 32.22 y una infracción muy grave según el artículo 38.1. de la Ordenanza de Tenencia de Animales del Ayuntamiento de La Zubia.

SEGUNDO. Nombrar Instructor a D. José Antonio Travieso Rodríguez y Secretaria a D^a Elisa Laura Ramírez, siendo el régimen de recusación de los mismos el previsto en los artículos 28 y 29 de la LRJPA.

TERCERO. Notificar al Instructor y al denunciado la iniciación del presente expediente sancionador, con expresa indicación a este último de lo siguiente:

a) La posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, pudiendo a partir de dicho momento resolverse el procedimiento con imposición de la sanción que corresponda (arts. 8 y 13.1 d) RPPS).

b) Conceder un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como proceder la práctica de las pruebas que estime pertinentes, concretando en este caso los medios de que pretenda valerse (art. 24.2 RPPS).

CUARTO. El órgano competente para resolver el presente procedimiento es la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 apartados k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 59 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

QUINTO. Notificar a los efectos de los artículos 13 y siguientes del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para que presente alegaciones en el plazo de diez días y proponga las pruebas que estime convenientes a su derecho.

La Alcaldesa, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez.

NUMERO 2.780

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Licitación contratación de los servicios de balizamiento de playas 2015-2016

EDICTO

Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

Anuncio licitación para la adjudicación y contratación de los servicios de balizamiento de las playas en el litoral de los municipios de Motril, Salobreña, Almuñécar y Entidad Local Autónoma Carchuna-Calahonda, pertenecien-

tes a la mancomunidad de municipios de la Costa Tropical de Granada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada (Granada)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: servicios 01/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación de los Servicios de Balizamiento de las playas en el litoral de los Municipios, pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, comprendiendo suministro, en su caso, la instalación, mantenimiento, recogida, limpieza y almacenaje del material de balizamiento de playas.

b) Lugar de ejecución: Litoral de los Municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, Motril, Salobreña, Almuñécar y Entidad Local Autónoma Carchuna-Calahonda.

c) El plazo de duración del contrato será de un año prorrogable por mutuo acuerdo por otro año más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Un criterio de adjudicación/oferta económica.

4. Tipo de licitación: el tipo de licitación serán los precios unitarios desglosados en función de la tipología de los servicios a realizar, según desglose anexo I Pliegos Prescripciones Técnicas, debiendo ofertar los licitadores a la baja sobre los mismos.

5. Garantías.

a) Garantía Provisional: 2.477,33 euros

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada. Area de Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad y código postal: Motril 18600

d) Teléfono: 958 838323 - 958 607428

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Los licitadores podrán solicitar ampliación de documentación e información al correo electrónico: info@ctropical.org

Perfil del contratante: www.ctropical.org

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

2. Domicilio: Plaza de España, 1

3. Localidad y código postal: Motril 18600.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

b) Domicilio: Plaza España, 1

c) Localidad: Motril 18600

d) Fecha: Se fijará según lo indicado en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

e) Hora: Sin determinar.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Motril, 27 de marzo de 2015.- El Presidente, fdo.: José García Fuentes.

NUMERO 2.722

COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ISIDRO

Junta General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de esta Comunidad de Regantes, se convoca por la presente a todos los partícipes de la misma, a fin de que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el salón de actos 1º planta de la Iglesia El Salvador- P-4, Almuñécar, el día 17 abril 2015, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura y ratificar aprobación, en su caso, del acta de la última Junta General Ordinaria.

Segundo: Presentar y aprobar las cuentas del ejercicio 2014, si procede.

Tercero: Aprobar presupuesto de gastos e ingresos ejercicio 2015 y fijación de mínimos hora/año y valor del vale hora.

Cuarto: Facultar al presidente para iniciar el cobro de mínimos en morosos por vía ejecutiva y corte del suministro de agua a morosos, según el artículo 212 de la Ley de aguas.

Quinto: Informar sobre el estado la concesión administrativa de agua y estado del recurso sobre el impuesto sobre transmisiones que afecta a esta concesión.

Sexto: Renovar parte de la Junta de Gobierno (vicepresidente, tesorero contador y 2 vocales)

Séptimo: Nombrar censores de cuentas internos para revisar las cuentas de la comunidad, según artículo 33 de los estatutos.

Octavo: Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 16 de marzo de 2015.- El Presidente, fdo. Enrique González Vallejo.

NUMERO 2.725

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE ZABROJA" DE FREILA

Exposición pública de proyecto de ordenanzas y reglamentos C.R. Llanos Zaborja

EDICTO

D. Francisco Lorente Arredondo, Presidente de la Comunidad de Regantes Llanos de Zaborja de Freila (Granada)

HACE SABER: Por medio del presente anuncio que aprobados definitivamente en Junta General celebrada el 5 de marzo de 2015 los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes Llanos de Zaborja-Freila, se pone en conocimiento de todos los interesados, que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Freila, situado en Plaza San Marcos, 1, Planta 2ª, 18812 Freila (Granada) por plazo de 30 días y en horas de 9:00 a 14:00 a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho periodo de tiempo puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento

Freila, 20 de marzo de 2015.- El Presidente de la Comisión, fdo.: Francisco Lorente Arredondo.

NUMERO 2.788

COMUNIDAD DE REGANTES DE HUETOR SANTILLAN

Junta General Ordinaria

EDICTO

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca por la presente a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa de la Cultura, el próximo día 27 de abril de 2015, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas del mismo día y lugar en segunda, para tratar de los siguientes asuntos del,

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo. Explicaciones del presidente sobre los escritos de recursos sobre el intento de actualizar las Ordenanzas y sobre el escrito Antonio Ocaña y 45 más.

Tercero. Elección de nuevo presidente y vocales (por los que quieran dejar el cargo). En caso de no haber voluntarios se hará un sorteo entre todos los regantes.

Cuarto. Estado de cuentas de la Comunidad.

Quinto. Limpieza de acequias año 2015 y aclaración sobre algunas cuestiones a tener en cuenta.

Sexto. Cuotas 2015 y forma de cobro de recibos.

Séptimo. Ruego y preguntas.

Huétor Santillán, 31 de marzo de 2015.- El Presidente, fdo.: Gerardo Contreras Heredia.

NUMERO 2.664

NOTARIA DE ANTONIO JUAN GARCIA AMEZCUA

Acta de requerimiento inicial para la determinación de superficie y/o linderos

EDICTO

Yo, Antonio Juan García Amezcua, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía y Distrito de Granada, con residen-

cia en Atarfe, Plaza de la Iglesia, número 9, bajo 2, HAGO CONSTAR:

I.- Que a instancia de la entidad "Rentas Mavisa, S.L.", en la Notaría de mi cargo se está tramitando ACTA DE NOTORIDAD CONFORME AL ARTICULO 53, 10º DE LA LEY 13/96 Y 203 DE LA LEY HIPOTECARIA, CON EL OBJETO DE ACREDITAR LA MAYOR CABIDA DE LA FINCA QUE SEGUN REGISTRO tiene la siguiente:

DESCRIPCION: URBANA: SOLAR en la calle Horno, hoy número 8, del pueblo de Peligros.-De cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados (5,50 m2) de frente por diez metros cuadrados (10 m2) de fondo o sea con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados (55 m2). Linda: frente, calle indicada; derecha entrando, finca de María Dolores Avila Vílchez; izquierda, la de comunidad de propietarios; y, espalda, el Ayuntamiento de Peligros.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Granada, libro 65, folio 148, finca registral 4.596.

Referencia catastral: 4409212VG4240N0001JU

Título. "Rentas Mavisa, S.L." con CIF B-18884254, es dueña del pleno dominio de la finca descrita en virtud de compra formalizada ante mí, el día treinta de julio de dos mil catorce, bajo el número 1059 de protocolo

II.- Que la superficie y linderos de la finca antes descrita son en la realidad los que resultan de la siguiente:

Descripción: El solar objeto del presente levantamiento está ubicado entre medianerías consolidadas por lo que la medición realizada responde a la realidad física.

La geometría del solar se grafía en el plano 03 y la superficie del mismo, según la medición realizada es de setenta y ocho metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (78,94 m2).

El suelo es urbano, con una calificación de Residencial Consolidada de 1B, según el planeamiento vigente: PGOU-Adaptación y NNSS y está dotado de acceso rodado y de todas las infraestructuras urbanas necesarias.

El solar presenta los siguientes linderos:

- Norte: Vivienda unifamiliar de dos plantas, con dirección C/ Horno, nº 6 y con referencia catastral 4409204VG 4240N0001KU.

- Oeste: Edificio de uso municipal de tres plantas, con dirección C/ Brasil, nº 5 y con referencia catastral 4409206VG 4240N0001DU.

- Sur: Edificio de uso comercial, con dirección C/ Juan Ramón Jiménez, nº 1 y con referencia catastral 4409205VG 4240N0001RU (y también aunque el técnico no lo diga expresamente el otro elemento de esta comunidad de propietarios que es catastral 4409205VG4240N0002TI).

- Este: Abre fachada a C/ Horno.

Lo que se comunica genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, a fin de que en el plazo de veinte días desde la publicación de este edicto, pueda comparecer ante mí, el Notario, exponiendo y justificando sus derechos.

El Notario (firma ilegible).

NUMERO 2.901

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOTRIL*Elecciones municipales, mayo 2015***EDICTO**

D^a María Gracia Sánchez Calderón, Secretaria de La Junta Electoral de Zona de Motril,

HAGO CONSTAR: Que la Junta Electoral de Zona de Motril ha quedado constituida en orden a la celebración de Elecciones Municipales convocadas para el día 24 de mayo de 2015 en el B.O.E. de fecha 31/03/2015 mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, así como de Elecciones a la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el B.O.J.A. nº 62, de 31/03/2015, por Decreto 107/2015, de 30 de marzo, por:

El Ilmo. Sr. D. José Rivilla Corzo, como Presidente; y como Vocales Judiciales la Ilma. Sra. D^a María Angeles Ballesteros Pérez y el Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Cobo, estando pendiente la designación de nuevos Vocales No Judiciales por la Junta Electoral Provincial, al haberse aceptado por esta Junta Electoral de Zona las renunciaciones de quienes ejercían dichos nombramientos: D^a Gábor Domínguez Segura, y D. Manuel Ballesteros Hernández, actuando como Secretaria de la misma D^a María Gracia Sánchez Calderón.

Y para público y general conocimiento por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia extendiendo el presente en Motril, a 6 de abril de 2015.-La Secretaria Judicial.

NUMERO 2.700

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Aprobación inicial innovación 5 al PGOU-Adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA***EDICTO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno extraordinario del día 9 de marzo de 2015 entre otros acuerdos, se adoptó el que transcrito literalmente, dice:

“PUNTO 5.- APROBACION INICIAL INNOVACION 5 AL PGOU ADAPTACION PARCIAL DE LAS NN.SS. A LA LOUA, MODIFICACION DE LA ORDENANZA 2.1.1. DE LA NN.SS.

Dictamen de la comisión informativa del 4 de marzo de 2015.

A requerimiento de la alcaldía D. José Luis Torres Atienza (Aparejador), informa sobre la Innovación n. 5 que se presenta señalando que es una modificación de un artículo que impedía la agrupación de parcelas en determinados casos.

Por la secretaría se informa que se requiere mayoría absoluta y el procedimiento a seguir.

Tras amplia deliberación.

Se acuerda por 3 votos a favor (IU, ADP) y 5 abstenciones (PP, PSOE) de los 8 concejales asistentes de los 8 que componen la comisión.

Elevar a pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la innovación nº 4 Adaptación parcial de la NN.SS. a la LOUA, modificación de la ordenanza 2.1.1. de las NN.SS.

2º.- Notificárselo a los interesados.

3º.- Publicarlo en el BOP por un mes.

4º.- Aprobación provisional por el Pleno, en su caso

5º.- Remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para que emita informe.

6º.- Someterlo de nuevo a Pleno para su aprobación definitiva.

No obstante el pleno resolverá lo que estimare por conveniente.

INICIADO EL TURNO DE INTERVENCIONES (...)

Se acuerda por 11 votos a favor (IU, ADP, PSOE) y 5 abstenciones (PP)

1º.- Aprobar inicialmente la innovación nº 4 Adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA, modificación de la ordenanza 2.1.1. de las NN.SS.

2º.- Notificárselo a los interesados.

3º.- Publicarlo en el BOP por un mes.

4º.- Aprobación provisional por el Pleno, en su caso.

5º.- Remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para que emita informe.

6º.- Someterlo de nuevo a Pleno para su aprobación definitiva

Se certifica con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.”

Y para que así conste y surta los efectos requeridos, se firma la presente que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Peligros a 11 de marzo de dos mil quince.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal resolución a información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Municipio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32.1.2ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo del Ayuntamiento de Peligros.

Y para que así conste y surta los efectos requeridos, se firma la presente, en Peligros, 17 de marzo de 2015.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez. ■